GACETA DEL CONGRESO

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992) IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO X - Nº 406

Bogotá, D. C., viernes 17 de agosto de 2001

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUELENRIQUEZROSERO SECRETARIO GENERAL DEL SENADO ANGELINOLIZCANORIVERA SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NUMERO 21 DE 2001

(1.11.05)

(abril 25)

Siendo las once (11:00) a.m., del día veinticinco (25) de abril del año dos mil uno (2001), previa convocatoria, se reunieron para sesionar, los honorables Senadores miembros de la Comisión Segunda del Senado.

El señor Presidente, honorable Senador Javier Cáceres Leal, declara abierta la sesión y solicita al señor Secretario, se sirva llamar a lista.

El señor Secretario se dispone al llamado a lista, contestando los siguientes honorables Senadores:

Arizabaleta de García María Teresa

Cáceres Leal Javier

Chamorro Cruz Jimmy

Granada Loaiza Fabio

Jamioy Muchavisoy Marceliano

Losada Márquez Ricardo Aníbal.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Senadores Martha Catalina Daniels, Enrique Gómez Hurtado y Rafael Orduz Medina.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores, Juan Gabriel Uribe Vegalara, Guillermo Ocampo Ospina, Antonio Guerra de la Espriella y Gustavo Cataño Morales.

El señor Secretario informa a la Presidencia que hay quórum para deliberar.

El señor Presidente solicita al señor Secretario, se sirva leer el orden del día.

El señor Secretario se dispone a dar lectura al orden del día: Comisión Segunda Senado de la República

ORDEN DEL DIA

Sesión miércoles 25 de abril de 2001 Hora: 10:00 a.m. I Llamado a lista

Citación al Ministro de Defensa, doctor *Luis Fernando Ramírez*; al Comandante de las Fuerzas Militares, General *Fernando Tapias Stahelin*; al Director General de Reclutamiento, Coronel *Luis Armando Barreto Sierra* según Proposición número 37 presentada por el honorable Senador *Fabio Granada Loaiza*.

Ш

Citación al Ministro de Defensa Nacional, doctor *Luis Fernando Ramírez Acuña* y al Defensor del Pueblo, doctor *Eduardo Cifuentes Muñoz*, según Proposición número 37B, presentada por la honorable Senadora *Martha Catalina Daniels Guzmán*.

IV

Discusión primer debate de los siguientes Proyectos de ley:

a) **Proyecto de ley número 168 de 2001 Senado,** por medio de la cual se hace reconocimiento de la labor de la Universidad Francisco de Paula Santander en el territorio nacional.

Autores: honorable Senador *Roberto Pérez Santos* y honorable Representante *Franklin Donado*.

Ponente: honorable Senador Ricardo Losada Márquez.

b) **Proyecto de ley número 159 de 2001 Senado,** por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de personas", hecha en Belem Do Pará, el 9 de julio de 1994.

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

c) **Proyecto de ley número 160 de 2001 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Tratado entre la República de Colombia y la República Popular China sobre Asistencia Judicial en Materia Penal", firmado en Beijing, el 14 de mayo de 1999.

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Justicia

Ponente: honorable Senador Gustavo Cataño Morales.

IV

Proposiciones y varios

El señor Secretario informa que la honorable Senadora Martha Catalina Daniels Guzmán ha presentado excusa por encontrarse enferma, debido a esto no se pudo presentar a sustentar el segundo debate citado.

El señor Presidente solicita al señor Secretario dar lectura a la proposición del honorable Senador Fabio Granada Loaiza.

Proposición número 37

Cítese al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Luis Fernando Ramírez, al Comandante de las Fuerzas Militares, General Fernando Tapias Stahelin y al Director General de Reclutamiento, Coronel Luis Armando Barreto Sierra, para que en sesión de la Comisión Segunda del Senado de la República a realizarse el miércoles 25 del presente año, responda la siguiente pregunta:

¿Cuál es la posición de la oficina a su cargo y del Gobierno Nacional frente al Proyecto de ley número 105 de 2000 Senado, "por la cual se reforma la Ley 48 de 1993 sobre reglamentación del servicio de reclutamiento y movilización sobre objeción de conciencia".

Invítese a los directivos de la Corporación Centro de Estudios Oficiales, Generales y Almirantes en retiro para que expongan su punto de vista sobre la conveniencia del citado proyecto.

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Fabio Granada Loaiza.

Me permito informar señor Presidente que el Comandante de las Fuerzas Militares presentó la siguiente excusa: Presento un cordial saludo y lamentablemente me excuso de la asistencia a la citación de la honorable Comisión Segunda del Senado de la República que se llevará a cabo el día 25 de abril a las 10:00 a.m., por encontrarme para esa fecha en actividades operacionales propias del cargo.

Así mismo, me permito informarle que en mi reemplazo asistirá el señor Brigadier General Manuel Guillermo Franco Páez, Jefe de la Jefatura de Desarrollo Urbano del Ejército, quien cumplirá con los fines propuestos. Hago propia la ocasión para reiterarles mis sentimientos de consideración y aprecio. Firma, General Fernando Tapias Stahelin.

Toma la palabra el honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Señor Presidente para solicitar, si por secretaría hay alguna excusa válida para el señor Ministro de Defensa.

El señor Secretario responde: Sí, honorable Senador. La Carta dice así: De la manera más atenta y cordial me dirijo a usted con el propósito de excusarme de asistir a la citación programada para el 25 de abril del año en curso, según Proposición número 37 y Aditiva 37B, suscrita por los honorables Senadores Fabio Granada Loaiza y Martha Catalina Daniels Guzmán. Lo anterior en razón a que compromisos ineludibles relacionados con mi cargo me impiden asistir a tan importante citación.

En mi reemplazo asistirá el señor Brigadier General Manuel Guillermo Franco Páez, Jefe de la Jefatura de Recursos Humanos del ejército Nacional. Cordialmente, Luis Fernando Ramírez Acuña.

Toma la palabra el honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Señor Presidente y honorables Senadores de la Comisión Segunda del Senado de la República, señor General Franco, señor Director de Reclutamiento, señores Oficiales invitados de la Corporación de Centro de Estudios, Oficiales Generales y Almirantes en retiro.

Lo primero señor Presidente, colegas, igual en muchas otras oportunidades, es lamentar que los Ministros de Despacho a veces a esta Comisión no concurran para debatir con ellos temas de interés nacional. Infortunadamente los únicos temas que hoy en día como que concitan la atención del Gobierno Nacional, especialmente los Ministros, tienen que ver con el tema de los impuestos. Cuando en

el Congreso de la República presentan proyectos de ley para meterle la mano al bolsillo de los colombianos, si tenemos a todos los ministros haciendo lobby. Y se viene todo el equipo del Gobierno para poder estar junto a las curules de cada uno de nosotros; pero en otros temas, vuelvo y repito, no contamos con su presencia. Quiero dejar sentada por lo tanto, mi posición de inconformidad con la falta de presencia del señor Ministro de Defensa, que es el vocero natural del Gobierno Nacional frente a este tema que nos ocupa hoy.

La intención que tiene hoy la Comisión Segunda del Senado, especialmente el Senador Rafael Orduz que está ausente y el suscrito, fuimos designados ponentes para el Proyecto de ley 105 Senado, "por el cual se modifica la Ley 48 de 1993 sobre reclutamiento y movilización", tiene como intención ilustrarnos para así tomar una posición frente a la ponencia que tenemos que rendir en el transcurso del siguiente mes.

El Senador Jaime Dussán presentó el proyecto de ley que vengo haciendo mención, el cual consta de cinco artículos en los cuales me ha dejado un poco preocupado el artículo cuarto, que lo quiero leer para conocimiento de los demás colegas que dicen en el siguiente tenor: Artículo cuarto: Modifícase el artículo cuarto, se modifica el artículo 27 agregándose el literal c), y un parágrafo del siguiente tenor: c) Quienes argumenten por escrito o verbalmente ante la autoridad militar Objeción de Conciencia al Servicio Militar hasta antes de la ceremonia de juramento de Bandera, si la solicitud de exención es presentada verbalmente se deberá dejar constancia escrita con la firma del superior inmediato y del objetor. Se define la objeción como negativa prestada al servicio militar o formar parte de organismos armados por motivos de convicción personal de índole religiosa, moral, política, filosófica y ecológica, o similares.

Yo no quisiera entrar en un debate de tipo ideológico y filosófico, quisiera más bien es entrar en una ponencia de carácter práctico, hasta dónde el país en las actuales circunstancias podríamos nosotros estar prestándole un servicio. Si nosotros eximimos a todas las personas que presenten objeción de conciencia para prestar el servicio militar. ¿Cuál sería el perjuicio que se le causaría a la Fuerza Pública y por lo tanto a la mayoría de los colombianos. Con esta situación que tenemos, ¿cuáles personas voluntariamente quisieran estar dispuestos a tomar las armas de la República para defender el establecimiento? Más que todo una etapa de crisis de las instituciones colombianas, donde hoy muchos colombianos no se sienten suficientemente representados en sus instituciones, llámense Presidencia de la República, llámese Ejecutivo, Legislativo. Inclusive del mismo Congreso de la República estamos estigmatizados, si no tuviéramos la suficiente reglamentación.

Por eso señor Presidente, para no ahondar más sobre el tema, quisiera que escucháramos primero la posición del Gobierno y después solicitarle se declare sesión informal para escuchar a los invitados y después rematar el debate, porque se trata únicamente de ilustrarnos. Ya el debate de fondo lo daremos cuando se presente la ponencia.

Toma la palabra el señor General Guillermo Franco Páez, Jefe de Recursos Humanos del ejército Nacional:

Señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorables Senadores, honorable Senador Fabio Granada Loaiza. Quiero presentarles en nombre del señor Ministro y del señor Comandante General, un atento saludo. Infortunadamente como lo manifiestan en su informe, no pudieron hacerse presentes por aspectos del servicio y los estoy representando.

En este momento para la presentación contamos con la presencia del señor Coronel Barreto, el Director de Reclutamiento, quien va a ser la presentación del punto específico que ha tratado el honorable Senador Granada. También nos encontramos presentes, mi persona como Jefe de Desarrollo Humano y quien tiene a cargo en la Dirección de Reclutamiento en manos del señor Coronel Barreto y se encuentra presente también los Señores Generales Oficiales retirados, mi General Salazar, mi General Clavijo y mi General Gómez. Mi General Salazar también fue Director de Reclutamiento, entonces pienso que en la parte informal podemos estar listos a intervenir en los aspectos de fondo o de forma para llevar una información, que es lo más importante en este momento. Concedo la palabra al señor Coronel Luis armando Barreto.

En este momento se ha conformado el quórum decisorio.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el Orden del día. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el Orden del día? Ha sido aprobado.

Existen tres proyectos de ley. Pregunto: ¿Están los respectivos informes de ponencia?

Responde el señor Secretario:

Sí fueron repartidos.

Presidente:

En este momento damos curso a la aprobación de los proyectos de ley.

IV

Discusión primer debate de los siguientes proyectos de ley:

a) **Proyecto de ley número 168 de 2001 Senado,** por medio de la cual se hace reconocimiento de la labor de la Universidad Francisco de Paula Santander en el territorio nacional.

Autores: honorable Senador *Roberto Pérez Santos* y honorable Representante *Franklin Donado*.

Ponente: honorable Senador Ricardo Losada Márquez.

Toma la palabra el honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez:

Este es un proyecto de ley en el cual se le hace un reconocimiento a la Universidad Francisco de Paula Santander que funciona en el Norte de Santander. Su sede principal es la ciudad de Cúcuta y hace más de 30 años que se creó y ha desarrollado una función muy importante en esa zona de frontera de una manera muy difícil, con unas restricciones presupuestales muy grandes.

Esta ponencia es significativa en el sentido de que la Universidad Francisco de Paula Santander hace presencia en las zonas más deprimidas y conflictivas del Caribe colombiano, como es en los brazos de Loba, Monpos, en la Serranía de San Lucas, Tiquisio, Bajo Cauca Antioqueño, Mojana, Alto Sinú y San Jorge.

En este proyecto de ley se solicita también que se le de un apoyo económico para el desarrollo que sostiene en esas apartadas regiones del país que tanto necesitan, llegue la educación superior en un país como el nuestro que la característica es que la educación superior es de las más bajas de todo el Continente Americano. Tal vez, es solamente Haití que está por debajo de nosotros en materia de cobertura educativa, como llevan el 134%, o sea, en algo así de 650.000 estudiantes en el nivel superior. Cuando por ejemplo, Argentina que ayer lo comparábamos con un país exportador de carne, y lo comparábamos con ella, porque Argentina tiene más o menos los mismos habitantes nuestros, unos cuarenta millones y ellos en materia de cobertura educativa tienen un millón trescientos mil estudiantes en el nivel superior, o sea, el doble de la población colombiana.

La misma Venezuela que anteriormente venían de allá a estudiar a esas regiones de Santander del Norte, especialmente a Pamplona a hacer su bachillerato, donde varios presidentes, como Carlos Andrés Pérez, se formaron aquí en la universidad colombiana, sacaron sus títulos acá. Venezuela, como pasó ayer en el equipo de Fútbol, nos ha ganado completamente no solo en eso sino en materia educativa. Tienen doctorados en Ciencias mayores que nosotros, en Ingeniarías, en su población estudiantil. Pese a que es un país de 24 millones, llega ya a las 800.000 personas y nos ha superado ampliamente.

Así es que yo creo que estos reconocimientos a estas instituciones universitarias, vale la pena darlos y apoyarlos, porque realmente la labor que hacen es muy grande, y están totalmente abandonadas por el Ministerio de Educación; ni se diga por el Icfes, porque lo único que hace el Icfes, es ponerle trabas a cualquier idea que se presente en el país. En educación Superior sacan la cabeza a cualquier institución y lo que hacen es golpearla para hundirle todos los proyectos e iniciativas que se den. Así que me parece que esta institución y el Congreso de la República deben destacar las labores de estas universidades.

Por eso mi ponencia es positiva en este sentido y solicito a los Honorables Miembros de la Comisión, se dé primer debate para aprobar este Proyecto de ley número 168 de 2001 del Senado, "por medio de la cual se hace reconocimiento de la labor de la Universidad Francisco de Paula Santander en el territorio nacional".

Toma la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Quiero hacerle algunas preguntas al honorable Senador Ricardo Losada Loaiza, sobre esta universidad. Primero, que me ratifique si es una universidad pública, y segundo, el radio de acción y cubrimiento que él ha mencionado pareciera circunscribirse a los departamentos de Bolívar, Sucre y Córdoba. Me gustaría saber si esta universidad tiene infraestructura física a los municipios mencionados, o cómo se retransmite académicamente la inducción a los estudiantes o es semipresencial. Porque con el respeto debido, y por eso me acerqué a él a preguntarle por el tema, me llama poderosamente la atención no haber escuchado en la región la presencia significativa de la Universidad Francisco de Paula Santander y si su presencia también se da en el resto del territorio nacional, como reza el proyecto de ley.

Toma la palabra el honorable Senador Ricardo Losada Márquez:

Si, esta es una universidad pública cuyo Consejo Directivo lo preside naturalmente el Gobernador del Departamento. Como le digo, tiene más de treinta años y respondió inicialmente a las necesidades de la gran frontera que es y era Cúcuta con Venezuela. La necesidad de formar gente allá, para que no viniera tanto a Bogotá y a otras regiones del país, se quedara por acá. Sino que esos recursos humanos que se forman allá, pues se creen y se tuviera una serie de carreras especiales para la región.

Esa universidad a través de sus programas a distancia, se ha extendido a estas regiones en estos departamentos que usted mencionaba. No tiene una estructura muy completa. Dadas sus restricciones presupuestales hace unas tutorías enviando profesores desde Cúcuta y desde otras regiones del país que contrata para desarrollar sus programas en estas regiones. En realidad el impacto educativo todavía no es muy grande, es un impacto pequeño, especialmente en este momento en que parece que el Gobierno Nacional acaba de frenar el desarrollo de la Universidad a Distancia en el país. Cosa que me ha sorprendido, cuando he visto por ejemplo que el Instituto Tecnológico de Massachusetts hace seis meses acaba de meter en línea todos los cursos que dictaba. Los famosos cursos de ingeniería, economía y ciencias que dictaba, los acaba de meter en el Web, para que los estudiantes lo puedan hacer a distancia.

Desarrollándose la Universidad a Distancia en Estados Unidos, después de ese gran desarrollo que hizo la Open University en Inglaterra. Y grandes países como en el Africa, en Suráfrica, pues esta es una de las metodologías que se están usando muchísimo para desarrollar la educación en regiones apartadas. Y me extraña que el Gobierno Nacional a través de las últimas disposiciones que ha venido sacando en materia de Educación a Distancia esté frenando el desarrollo en Colombia, cuando la población colombiana no nos podemos movilizar ya en nuestro país. Hay más de 500 municipios

en los cuales la violencia es muy grande y entonces los estudiantes y profesores para movilizarse les queda casi imposible por el riesgo que los secuestren o los maten.

Por eso, los esfuerzos que hagan las instituciones como esta que está comenzando a hacer, yo creo que este proyecto de ley le va a servir mucho ver que el sector político del país, el Congreso de la República ven con beneplácito que estos intentos de llevar la educación a otras regiones apartadas de Colombia, como ustedes vieron las poblaciones que están son buenas. Yo entiendo que la calidad no va a ser la óptima, pero en esta materia es mejor que llegue algo, como llegan los bancos, como llegan las grandes multinacionales a estas regiones apartadas del país. Y tienen el apoyo de todo el mundo para que se establezcan, menos la educación que es la cenicienta y seguirá siendo la cenicienta en este país infortunadamente.

El país está conformado y sus funciones hechas para que realmente los jóvenes colombianos no se puedan educar. Esa es realmente Senador la circunstancia real de nuestro país, Colombia, por eso Colombia no figura todavía en el mapa académico mundial. Aquí los doctorados que sacan el país ni siquiera llegan a 20 al año, se pueden contar prácticamente con los dedos de las manos, mientras que otros países para nombrar solamente a Venezuela, están sacando más de 200 personas con doctorados anuales. Lo mismo está pasando en Chile, lo mismo está pasando en Perú. Es decir, que esas cifras que ayer leíamos de los 86 millones que se exportaban de carne al año y que ahora en este año, en el año 2000 llegan a 24 millones que se sacó ayer en el Congreso, pues en materia educativa son peores totalmente, y la situación nuestra es de ese tenor.

Yo entiendo que puede haber varios problemas de infraestructura física, problemas de profesorado, problemas de calidad en este desarrollo de estas universidades oficiales que se están desarrollando por el territorio nacional. Pero a mí me parece que en lugar de imponerles una serie de requisitos, que casi que no se pueden alcanzar, yo creo que lo que el Gobierno debería mirar, es cómo se les ayuda a esas instituciones para que se pueda facilitar su trabajo académico, que es un trabajo que es en bienestar precisamente de los jóvenes colombianos, que en este momento, como siempre, la única opción de una persona que no tiene plata es educarse.

El gran igualador social es educarse, el gran igualador de la humanidad es el estudio. La persona que tiene la fortuna de prepararse, de estudiar puede venir de una familia pobre, de un sector sin nada absolutamente; pero si tiene la oportunidad de educarse, como ha sido en la historia de Colombia y de muchos otros países, ese muchacho se logra igualar en el transcurso de 10 o 15 años con aquellos hijos de aquellas personas que han sido agradecidas con la fortuna y que lo tienen todo.

Y los hemos visto los que hemos sido profesores universitarios, como una persona de esas regiones, especialmente de la Costa, de ciertos sectores, como decir, de Ciénaga, hubo compañeros que han tenido la fortuna de llegar aquí a la universidad Nacional a educarse y han sido distinguidos profesores, no solo de Colombia, sino de distintas universidades del mundo; porque han tenido una pequeña oportunidad para coger un libro, tener alguien que los guíe, que los eduque.

Por eso yo presento esta ponencia favorable, porque estoy seguro que este proyecto de ley va a impulsar a las universidades, a sus directivos, a sus profesores y va ha ser una aliciente grande para que se sigan desarrollando y en poco tiempo pues puedan llegar a adquirir los estándares de calidades que todos deseamos.

El señor Presidente solicita al señor Secretario, se sirva leer el informe con el cual termina la ponencia.

El señor Secretario se dispone a dar lectura al informe de ponencia: Por los motivos antes expuestos, exhortan a presentar ante los honorables miembros de la Comisión Segunda del Senado, la siguiente proposición: Dése primer debate para aprobar el Proyecto de ley número 168 de 2001 Senado, "por medio de la cual se hace reconocimiento de la labor de la Universidad Francisco de Paula Santander en el territorio nacional". De los honorables Senadores: Ricardo Losada Márquez.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión, la proposición con la cual termina el informe de ponencia. Se abre su discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el informe de ponencia? Ha sido aprobado.

Articulado del proyecto

El señor Secretario informa a la Presidencia que el proyecto consta de tres artículos.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si quiere que se omita la lectura del articulado. Así lo quiere la Comisión.

En consideración el articulado del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

Título del proyecto

"Por medio de la cual se hace reconocimiento de la labor de la Universidad Francisco de Paula Santander en el territorio nacional".

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el título del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado? Así lo quiere. Se designa como ponente para segundo debate en la Plenaria del Senado al honorable Senador Ricardo Losada Márquez.

b) **Proyecto de ley número 159 de 2001 Senado,** por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas", hecha en Belem Do Pará, el 9 de julio de 1994.

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

Toma la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Abriéndose legalmente la discusión de este proyecto, yo simplemente por respeto al Senador Fabio Granada, pero sin tratar de obviar la discusión, quiero remitirme a las palabras que de manera informal expresé ayer, durante unos 20 minutos más o menos expliqué el alcance del proyecto y de su concordancia con nuestra legislación interna.

Salvo que hayan inquietudes en este momento con respecto a este proyecto, yo quiero que se lea la proposición con que termina el informe.

El señor Presidente solicita al señor Secretario, se sirva leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

El señor Secretario se dispone a dar lectura al informe de ponencia: Dése primer debate al Proyecto de ley número 159 de 2001 Senado, "por medio de la cual se aprueba la 'Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas', hecha en Belem Do Pará, el 9 de julio de 1994".

Jimmy Chamorro Cruz.

¿El señor Presidente somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia presentado por el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz? Ha sido aprobado.

Articulado del proyecto

El señor Secretario informa a la Comisión, que el Convenio consta de 22 artículos y la ley que lo aprueba consta de tres artículos...

El señor Presidente pregunta a la Comisión si quiere que se omita la lectura del articulado. Así lo quiere la Comisión.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el articulado del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

Título del proyecto

"Por medio de la cual se aprueba la 'Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas', hecha en Belem Do Pará, el 9 de julio de 1994".

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el título del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa ponente para segundo debate en la Plenaria del Senado, al honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

c) **Proyecto de ley número 160 de 2001 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Tratado entre la República de Colombia y la República Popular China sobre Asistencia Judicial en Materia Penal", firmado en Beijing, el 14 de mayo de 1999.

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Justicia.

Ponente: honorable Senador Gustavo Cataño Morales.

Toma la palabra el honorable Senador Gustavo Cataño Morales:

Honorables Senadores. Este es un proyecto que fue firmado ya aproximadamente hace dos años entre la República Popular China y la República de Colombia, para el manejo, que es la asistencia judicial en materia de los dos países. Este es un Convenio muy parecido a lo que tiene la República de Colombia con otros países y en materia de lo que es el buen manejo, pero al mismo tiempo también el trato que se da a las personas que incurren en delitos, tanto en esas repúblicas, como personas de esos países que cometen algún delito en la República de Colombia y donde obviamente prima el respeto por los Derechos Humanos Internacionales y por el respeto a las leyes de cada país.

Yo creo que este es un proyecto muy similar a los otros Convenios con las demás Repúblicas. Entonces si el señor Presidente y los honorables Senadores no tienen ninguna objeción, le pediría al señor Secretario leer el informe con que termina la ponencia.

El señor Presidente solicita al señor Secretario se sirva leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

El señor Secretario se dispone a leer la proposición con que termina el informe presentado por el honorable Senador Gustavo Cataño.

Dése primer debate al Proyecto de ley número 170 de 2001 Senado, "por medio de la cual se aprueba el 'Tratado entre la República de Colombia y la República Popular China sobre Asistencia Judicial en Materia Penal'. Firmado en Beijing, el 14 de mayo de 1999".

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el articulado del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el informe presentado por el honorable Senador Gustavo Cataño? Ha sido aprobado.

Articulado del proyecto

El señor Secretario informa al señor Presidente que el articulado consta de 25 artículos y la ley que lo aprueba de 3 artículos.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si quiere que se omita la lectura del articulado. Así lo quiere la Comisión.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el articulado del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

Título del proyecto

"Por medio de la cual se aprueba el 'Tratado entre la República de Colombia y la República Popular China sobre Asistencia Judicial en Materia Penal'. Firmado en Beijing, el 14 de mayo de 1999".

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el título del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente al honorable Senador Gustavo Cataño Morales.

Toma la palabra el honorable Senador Ricardo Losada Márquez:

Señor Presidente, aprovechando que existe quórum reglamentario para presentar una proposición, que es una citación a los señores Ministros de Agricultura, doctor Rodrigo Villalba, el de Comercio Exterior, doctora Martha Lucía Ramírez y el Director del INPA, el Instituto Nacional de Pesca y Agricultura para analizar la problemática de la industria pesquera en Colombia. Este es el siguiente cuestionario:

- 1°. ¿Cuál es el avance en el cumplimiento de las normas internacionales, Acuerdo de la CIAT y Legislación Nacional:
 - Mortandad de delfines
 - Corrupción, intento de soborno a observadores de la CIAT
 - Incumplimiento de tripulación colombiana a bordo?
- 2°. ¿Cuál es el avance logrado en la revisión de los gravámenes, incentivos, tripulantes, costos de combustible, IVA, impuestos a embarcaciones visas de trabajo y restricciones a la operación de buques?
- 3°. ¿Qué avances se han logrado en materia de competencia desleal?
- 4°. ¿Qué avances se han logrado en materia de corrupción de los entes reguladores en cuanto al Ministerio de Agricultura, INPA? ¿Cuál es el avance en la aplicación de las sanciones impuestas por la CIAT?
- 5°. ¿Qué riesgos enfrentamos ante la posibilidad de sanciones internacionales
 - Embargo por los Estados Unidos.
 - Embargo por la Comunidad Europea?
- 6°. ¿Qué políticas se han diseñado para aumentar las exportaciones pesqueras?
- 7°. ¿Cuál es el desarrollo industrial pesquero, comparado con otros países?

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión la proposición presentada por el honorable Senador Ricardo Losada Márquez. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión la proposición? Ha sido aprobada.

Toma la palabra el honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Señor Presidente, es para recoger la misma inquietud del Senador Ricardo Losada, aprovechando el quórum para presentar esta proposición:

Es para citar al señor Ministro de Defensa y a la señora Ministra de Comercio Exterior, para que la Comisión Segunda del Senado de la República sesione en el departamento de San Andrés y Providencia, primero para que hagamos ejercicio de soberanía. Ustedes saben que Nicaragua está pretendiendo revivir el debate sobre la soberanía que tiene nuestro país en las áreas marinas y submarinas dependiendo del Tratado que se firmó con Costa Rica, sino estoy mal.

Entonces en la reunión que hubo de las Américas, allí el Presidente de Nicaragua manifestó que va a demandar ese Tratado que se firmó con la República, en el cual hace ejercicio Colombia

de la soberanía sobre las aguas territoriales. Entonces la proposición es del siguiente tenor:

Cítese al señor Ministro de Defensa Nacional y a la Señora Ministra de Comercio Exterior, para que en sesión a realizarse en el departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia, responda al siguiente cuestionario:

- 1°. ¿Cuál es la situación de límites marinos de Colombia con Costa Rica?
 - 2°. ¿Cuáles son los beneficios de nuestro país en este Convenio?
- 3°. Cuál es la situación del Resguardo Marítimo de Colombia en la zona?
- 4°. ¿Qué actividades se están realizando para controlar el tráfico de armas y de narcotráfico en la zona?
- 5°. ¿Qué actividades de integración y colaboración con la comunidad realizarán las Fuerzas Armadas en la zona del Archipiélago?
- 6°. ¿Qué planes y programas piensa desarrollar el Ministerio a su cargo a fin de evitar que este llamado Resguardo de Paz del país, se vea afectado por las acciones de grupos delincuenciales?

La proposición está firmada por el honorable Senador Fabio Granada Loaiza y Gustavo Cataño.

A la Ministra de Comercio Exterior:

1°. ¿Qué ventajas comerciales tienen los empresarios de San Andrés para invertir en proyectos exportadores en el Archipiélago?

Toma la palabra el señor Presidente:

Me parece excelente la proposición, no se si sería bueno de pronto el Canciller y también los Altos Mandos Militares, Senador Granada

El honorable Senador Fabio Granada responde:

Sí, también.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente, doctor Javier Cáceres Leal:

La fecha la coordinamos con Secretaría, para que los Ministros y todos los Senadores podamos asistir. Someto a consideración de la Comisión la proposición presentada por el honorable Senador Fabio Granada: Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión la proposición presentada por el honorable Senador Granada? Ha sido aprobada.

Toma la palabra el señor Coronel Luis Armando Barreto Sierra; Director General de Reclutamiento:

Muchas gracias honorable Senador Javier Cáceres Leal, Presidente de la Comisión Segunda del Senado, señores honorables Senadores, señores Generales en uso de buen retiro, distinguidas damas que nos acompañan, señores: Es para mí un honor como Director de Reclutamiento y Control Reservas del ejército estar en el día de hoy en la Comisión Segunda del Senado dando cumplimiento a tan honrosa citación, con el propósito de debatir y analizar el Proyecto de ley número 105 de 2000, "por la cual se reforma la Ley 48 de 1993 sobre reglamentación del servicio de reclutamiento y movilización en lo relacionado con la objeción de conciencia".

Espero que esta intervención ante todos ustedes honorables Senadores y en especial ante el honorable Senador Fabio Granada Loaiza, ponente del presente proyecto, llene las expectativas y tenga una visión más amplia sobre el por qué es, o no, conveniente que se reforme la Ley 48 de 1993, en especial sobre la Objeción de Conciencia.

Como primera medida deseo manifestarles honorables Senadores, que en la Jefatura de Desarrollo Humano del Ejército, cuyo Jefe es el señor Brigadier General, Manuel Guillermo Franco Páez acá presente; se adelanta un proyecto de reforma a la Ley 48 de 1993, el cual está pendiente de aprobación por el señor Ministro de Defensa Nacional, para su posterior distribución ante el Congreso

e inicio de su trámite legislativo, el cual busca enmarcarse dentro de los parámetros establecidos en la Constitución Política y en especial en el artículo número 13 "Derecho a la Igualdad".

Para iniciar y en razón al contenido del Proyecto de ley 105 de 2000, aparte de la Objeción de Conciencia, quisiera exponer algunas consideraciones sobre los cuatro artículos, objeto del presente debate. El Proyecto de ley 105 de 2000, en su primer artículo hace referencia a la modificación del parágrafo del artículo 10, de la Ley 48 de 1993, cuyo contenido es el siguiente: Parágrafo: La mujer colombiana prestará el servicio militar voluntario y será obligatorio cuando las circunstancias del país lo exijan y el Gobierno Nacional lo determiné, en tareas de apoyo logístico, administrativo, social, cultural, o de defensa de la ecología y el Medio Ambiente y en general, de las actividades que contribuyan a la modernización y el desarrollo del país y tendrá derecho a los estímulos y prerrogativas que establece esta ley. No importando la modalidad en que se preste el servicio.

Respecto a las modificaciones del parágrafo del artículo 10 de la Ley 48 de 1993, se considera que no es procedente eliminar "Será obligatorio, cuando las circunstancias del país lo exijan y el gobierno Nacional lo determine". Ya que la defensa de la soberanía, de las instituciones, la Constitución y las leyes es de todos los colombianos, sin discriminación alguna, pues tanto las mujeres como los hombres, tienen por orden constitucional derechos y obligaciones ante el Estado, estando entre esta la prestación del servicio en caso de que las circunstancias del país lo exijan, pues no es viable reducir responsabilidades o deberes a las mujeres, cuando la protección de los derechos que tiene el Estado para con los ciudadanos es indiscriminable.

El artículo 2º del proyecto modifica el inciso del artículo 14 de la Ley 48, el cual dice: "Artículo 14. *Inscripción*. Todo barón colombiano tiene la obligación de inscribirse para definir su situación militar dentro el lapso del año anterior en que cumpla la mayoría de edad. requisito sin el cual no podrá formular solicitudes de exención o aplazamiento. Cuando se llegue a la mayoría de edad sin haberse dado cumplimiento a esta obligación, la autoridad podrá conferirlo, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que se establecen en la presente ley. El artículo 2º del proyecto, consideramos acertadamente presentar esta reforma, ya que las solicitudes de exención y aplazamiento al servicio militar se tienen en cuenta en todo momento, toda vez que en la práctica se reciben hasta antes de su incorporación. Lo anterior, con el objeto de bajar el índice de las malas incorporaciones.

El artículo 2º del proyecto, también reforma el parágrafo 2º del artículo 14, en la cual establece: Parágrafo 2º. La inscripción militar prescribe al término de un año. Vencido este plazo surge la obligación de inscribirse nuevamente. El parágrafo 2º del artículo 14: En esta se confunde la definición de la situación militar, con la obligatoriedad así: Los ciudadanos colombianos definen su situación militar de dos formas: Una, es incorporándose hasta los 28 años de edad y la otra, es siendo clasificado por causal de exención o inhabilidad. En ambos casos se les expide tarjeta militar, siendo una de primera y otra de segunda. Aspecto importante para un llamamiento a la reserva, porque de esta forma las Fuerzas Militares conocen el potencial humano con que cuentan, e igualmente ayuda a que sea más ágil la organización de los ciudadanos de acuerdo a su clasificación y edad.

Es necesario colocar un límite de edad en que se debe definir la situación, pues de lo contrario no podríamos establecer una reserva debido a que los treinta, cuarenta y cincuenta años de edad, existirían ciudadanos sin clasificar de acuerdo con las clases de reserva, aspecto que influirá como anteriormente se dijo en el caso del llamamiento a las reservas. Otro aspecto es lo tocante a la obligación militar, la cual se puede definir como la obligación que tienen los ciudadanos colombianos que hayan definido su situación

militar y que deban tomar las armas cuando las necesidades del país lo exijan, sin discriminación alguna hasta la edad de los cincuenta años. Por lo anterior, no es procedente reformar este parágrafo, pues como se anotó anteriormente, entrarían en contradicción mencionadas situaciones, haciendo más ambigua la clasificación de las reservas y su llamamiento correspondiente.

Así mismo el artículo 3º del proyecto modifica el artículo 18 de la Ley 48, que establece lo siguiente: Artículo 18. *Tercer examen médico*. Entre los 45 y los 90 días posteriores a la incorporación a un contingente se aplicará un tercer examen de aptitud psicofísica para verificar que los soldados no presenten inhabilidades e incompatibilidades con la prestación del servicio militar.

El artículo 3º del proyecto: Esta dirección considera que no es procedente reformar el presente artículo, el cual hace referencia a que los médicos del departamento o del municipio practiquen el tercer examen médico a los soldados después de los 45 o 90 días de su incorporación, debido a que las inhabilidades establecidas por el Ministerio de Defensa son *sui generis*, es decir, que son especiales por la actividad que se desarrolla. Razón por la cual, estos jóvenes deber ser examinados por médicos idóneos en la materia, pues de lo contrario, existirían contraposiciones en los conceptos, pues los profesionales de la medicina que laboran en el exterior de la fuerza incurrirían en imprecisiones por su falta de conocimiento y práctica en lo que se refiere a las necesidades de la actividad que van a desarrollar los recientemente incorporados.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que los conscriptos son valorados médicamente en dos oportunidades diferentes, dándoles la opción de demostrar inhabilidad alguna, o de evidenciarla, una vez se encuentren incorporados. En caso de apelar el concepto del tercer examen médico se sugiere establecerse una última valoración por la junta médica de la Dirección de Reclutamiento, toda vez que es la Unidad Incorporadora y la que maneja con precisión el tema. Además, los médicos adscritos a la Dirección de Reclutamiento son por ley, las únicas autoridades para determinar la aptitud psicofísica del conscripto.

El Estado como organización política de la sociedad, garantiza la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos, existiendo de igual forma obligaciones correlativas, tal como lo establece el artículo 95, inciso 1º de la Constitución Política. "El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución, implica responsabilidades", es decir, que si el Estado proporciona un sinnúmero de beneficios, exija de quienes los usufructúan, una contribución mínima al interés colectivo y así mismo, le imponga límites a sus libertades.

Respecto al artículo 4º del proyecto de ley que hace referencia a la Objeción de Conciencia, la cual no está contemplada en la Ley 48 de 1993, se considera, que si bien es cierto que la misma es reconocida constitucionalmente en el artículo 18, entendiéndose como la facultad de actuar o abstenerse de hacerlo en virtud de su razón práctica de su pensamiento y de su íntima convicción, siempre y cuando se desarrolle sobre la base de que sus expresiones se encuentran limitadas por los derechos de los demás y por las necesidades propias del orden público, la tranquilidad, la salubridad y la seguridad colectiva.

Nuestra Constitución Nacional impone ciertas exigencias a sus nacionales, como es el sostenimiento y la defensa de la soberanía, la guarda del orden institucional y el mantenimiento del orden público, situaciones que tienen como consecuencia que el servicio militar sea de carácter obligatorio y de naturaleza constitucional. Así mismo, el artículo 216 de la Constitución consagra que "todos los colombianos están obligados a tomar las armas cuando las necesidades públicas lo exijan para defender la independencia nacional y las instituciones públicas".

Obligación que está en concordancia con el artículo 95 de la Constitución Política, al establecer los deberes de las personas y del ciudadano, incluye en su numeral 3, el de respetar y apoyar a las autoridades democráticas legítimamente constituidas para mantener la independencia y la integridad nacionales. Como resultado de lo anterior se puede deducir que la prestación del servicio militar es de naturaleza constitucional y de carácter obligatorio, como contraprestación de las obligaciones que tiene el Estado para con sus nacionales.

Respecto a la Libertad de Conciencia, la Corte Constitucional en Sentencia T-409, del 8 de junio de 1992 dijo: "La garantía de la Libertad de Conciencia no necesariamente incluye la consagración positiva de la Objeción de Conciencia para prestar el servicio militar. Esta figura que en otros sistemas permite al individuo negarse a cumplir una obligación como la mencionada, cuando la actividad correspondiente significa la realización de conducta que pugna con sus convicciones íntimas, no ha sido aceptada por la Constitución Colombiana como recurso exhonerativo de dicha obligación".

Es por esto que hay que resaltar que las excepciones establecidas en la Ley 48, tienen su origen en la norma de normas, sin que sea dado al Legislador crear normas que no estén acordes con la Constitución. Por tal motivo, no es procedente incluir como causal de exención al servicio militar a los objetores de conciencia. "La obligación de prestar el servicio militar es desarrollo del postulado, según el cual los intereses colectivos prevalecen sobre los individuales, y si además el Estado al exigirlo no puede desconocer la igualdad de las personas ante la Ley, cuyos dictados deben ser objetivos e imparciales, es evidente que la Objeción de Conciencia requiere de su expresa institucionalización dentro del respectivo ordenamiento jurídico".

Hacerlo sin ese fundamento en casos específicos, representaría desbordamiento de sus atribuciones y franca violación del principio de igualdad, aparte de la incertidumbre que generaría en el interior de la comunidad. De allí que deba afirmarse la imparcialidad de tal figura en cualquiera de sus modalidades en aquellos sistemas constitucionales, que no lo han consagrado, como acontece en el caso colombiano.

La Sentencia C-511 del 16 de noviembre de 1994 reiteró: "No existe en nuestro régimen relacionado con el servicio militar la figura de la Objeción de Conciencia por cuanto resulta del esfuerzo propio de las exigencias del servicio militar, el autorizar a los ciudadanos para no atender este deber esencial, cuyos basamentos se encuentran no solo en lo dispuesto en la ley, sino justamente en la conciencia del propio compromiso social.

No es desconocido que en nuestro país existe a nivel constitucional la libertad de conciencia, la cual se encuentra limitada por el interés general, es decir, que las propias convicciones no pueden ser tomadas como excusa para el no cumplimiento de los deberes establecidos en igualdad de condiciones por el Estado. Igualmente, no se debe entender que la prestación del servicio militar sea equivalente a violencia, fuerza o violación de los derechos fundamentales, toda vez que el mencionado servicio está sujeto a la ley y a la Constitución.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección considera importante analizar lo siguiente: Colombia durante varios años ha vivido un conflicto interno bélico, debido a la guerra no declarada, contra los diferentes grupos al margen de la ley. Situación que de una u otra forma ha debilitado al Estado, en el aspecto económico, político y social; razón por la cual ha necesitado del esfuerzo de todos sus organismos y conciudadanos para restablecer y proteger el orden público y sus instituciones.

Es por esto que se debe cumplir con lo ordenado en artículo 206 de la Constitución Política, pues no es lógico en el precedente que

eximamos de este deber a los ciudadanos objetores de conciencia, cuando el país atraviesa una guerra sin límites. Y si por el contrario los ciudadanos reclaman y exigen la protección de sus derechos y libertades siendo egoístas en su actuar, pues como popularmente se dice, hay que dar para exigir. Así mismo critican a las Fuerzas militares en esta lucha y quienes lo hacen son en su gran mayoría las personas que no han prestado el servicio militar y que desconocen la labor que desarrolla en pro de la sociedad.

Y aún así los colombianos buscan el cumplimiento de las obligaciones del Estado dejando a un lado la de los ciudadanos quedando inaplicable, como antes se anotó en el artículo 216 de la Constitución Política cuando dice que: "Todos los colombianos están obligados a tomar las armas cuando las necesidades públicas lo exijan". ¿Será que el Estado colombiano en este momento puede hacer caso omiso del conflicto interno que vive? ¿Será prudente no cumplir con esta obligación cuando el Estado necesita de un potencial humano disponible para enfrentar esta crisis política?

De acuerdo con la exposición de motivos de este proyecto el ponente se basa en la libertad de cultos, es decir que muchos jóvenes, especialmente miembros de grupos religiosos se niegan a hacer parte de organismos armados y con mayor razón a portar y eventualmente usar las armas en contra de sus convicciones y del mandamiento religioso universal de no matar, aspecto que esta Dirección considera sin fundamento, toda vez que la actual norma de reclutamiento establece expresamente en su artículo 28: "Los ciudadanos que son exentos de prestar el servicio militar y más exactamente en el literal a) que dice: 'Los clérigos y religiosos de acuerdo con los Convenios concordatarios vigentes, así mismo los similares jerárquicos de otras religiones o iglesias dedicados permanentemente a su culto', deduciéndose de este modo que los jóvenes pertenecientes a otras religiones diferentes a la católica, se les da el mismo trato en el proceso de la definición de la situación militar, es decir que son exentos de este deber siempre y cuando se ordenen como sacerdotes, ministros o su equivalente".

No es cierto, como lo manifiesta el ponente, que este deber sea solo tomar las armas y matar, pues durante la prestación del servicio militar el joven puede desempeñarse en diferentes áreas que implican la existencia de cuerpos armados, como conductores, operadores de radio, estafetas, pertenecer a los estados mayores, etc. De acuerdo a la distribución razonable de las tareas y responsabilidades, teniendo en cuenta siempre el marco legal en su desempeño.

Es importante tener en cuenta que es diferente la Objeción de Conciencia y la libertad de cultos, ya que una se refiere a sus propias convicciones, ideología como resultado de su formación académica, social, moral y religiosa, y la otra a la práctica de su religión, siendo esta una de las razones por las cuales no puede ser esta última el fundamento del presente proyecto y la otra, el hecho de que la libertad religiosa está siendo desarrollada conforme a los mandatos de la Constitución Política y en igualdad de condiciones para todas las religiones.

De este modo hay que resaltar que si bien es cierto que el Estado garantiza ciertas libertades a sus ciudadanos, también lo es, el hecho de que las mismas se encuentren limitadas por los derechos de los demás y por las necesidades del Estado, pues de lo contrario, sería un caos si no existiera un control sobre las mismas, debido a que Colombia es un Estado social que busca la eficacia de los derechos, no a través de la acción del Estado, sino a partir de la solidaridad social, fundamento del mencionado artículo 95 de la Constitución Política.

Es por esto, que para dar vía libre a este proyecto es necesario que exista una reforma... será que su contenido es social? ¿Quién se beneficia al eximir a objetores de conciencia de un deber constitucional? ¿Será que está orientado a beneficiar a la mayoría de los ciudadanos colombianos o si por el contrario, ayuda a disminuir

la crisis de orden público por la que atraviesa el país? Ya que es importante tener en cuenta que los proyectos de ley deben ser orientados al beneficio público y no a algunos en particular.

Toma la palabra el honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Señor Presidente, para tener más elementos de juicio y para que después los congresistas pudiéramos intervenir, yo le solicito con todo respeto si podemos declarar sesión informal, para escuchar a las personas invitadas y que tienen un vocero y ya con esos elementos de juicio podemos entrar a preguntar. Antes que usted declare la sesión informal quiero decirles que hemos invitado a un Centro de Estudios de Oficiales retirados donde están presentes, los Generales, Germán Castro, Eduardo Pedraza, Adolfo Clavijo y Orlando Salazar.

Son personas que han venido estudiando todos los temas que tienen que ver con las estrategias que el Estado debe seguir en materia de Defensa y Seguridad Nacional y en los cuales, creo que nosotros como representantes de esta Comisión, en la cual queremos interpretar lo que el pueblo colombiano está deseando en materia de Defensa y Seguridad Nacional. Sería conveniente que también hacia un futuro, cuando algún congresista quiera consultar temas sobre este aspecto, también tengan en cuenta que ellos están dispuestos a servir de órgano consultor de la Comisión Segunda del Senado de la República.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Javier Cáceres Leal:

Pregunto a la Comisión si quiere que nos declaremos en sesión informal. Así lo quiere la Comisión.

Se declara la sesión informal.

Toma la palabra el señor General (r) Orlando Salazar:

Yo estuve a cargo de la Dirección de Reclutamiento por tres años largos, y manifestarles en el día de hoy mi complacencia por poder honrar a esta Corporación en donde tuve la oportunidad de participar en varios debates, cuando se tramitó el proyecto de ley de la famosa Ley 48 de 1993, y posteriormente con su decreto, el 2048 del mismo año. En el día de hoy, a nombre de los Oficiales, Generales y Almirantes en retiro hago presencia ante ustedes, para simplemente acotar algunos elementos de mi experiencia y del estudio que sobre este tema del servicio militar se teje hoy en el mundo.

Quisiera muy rápidamente sobre los primeros artículos o propuestas de modificación que el honorable Senador Dussán tramitó en su proyecto de ley. En primer lugar, en relación con la mujer. Nos parece que el modificar el artículo tal como está hoy, podría coartar la libertad de la mujer y que va en contravía de las nuevas corrientes en el mundo. Cuando la mujer ha venido haciendo presencia, no solamente en el campo administrativo de los ejércitos, sino en el campo de combate. Ustedes ven hoy la mujer participando activamente en operaciones de la guerra del Golfo Pérsico, ven a la mujer hoy participando activamente en las operaciones en el conflicto árabe-israelí, en donde no solamente hoy participan de una manera significativa, sino que los mejores instructores de tanques en el ejército de Israel son mujeres.

De manera que en esa tendencia me parece un poco desafortunado ir a incluir o a modificar ese artículo, tal como está propuesto. Inclusive en las Fuerzas Militares ha venido cobrando importancia esa presencia de la mujer y ojalá en un futuro no lejano, podamos tener la oportunidad de ver como se ven en ejércitos modernos, Oficiales, Generales del sexo femenino.

En el tema de la inscripción y clasificación, me parece que puede haber una confusión del honorable Senador Dussán, y que esa confusión provocaría de alguna manera un gran perjuicio a los mismos ciudadanos. El hecho de la inscripción es solamente acudir ante un Distrito y registrar uno, sus datos personales. Eso no implica la definición de la situación militar, como sí, el hecho de la

clasificación. Entonces dejar en suspenso la clasificación generaría que una gran cantidad de colombianos se quedarían sin definir, quien sabe hasta cuando, hasta los 50 años, de acuerdo a lo que permite prever el proyecto de ley, la definición de la situación militar. Eso por supuesto, generaría un gran vacío y de pronto, generaría inclusive fenómenos de corrupción, quién sabe hasta qué límites.

El tema del tercer examen médico que se viene desarrollando, es simplemente para confirmar una vez más la situación de cada uno de los inscritos. Entregar ese tercer examen médico a funcionarios distintos del servicio de reclutamiento, implicaría un riesgo gravísimo. Entiéndase que un muchacho, que va a ingresar al Ejército, o un joven que va a ingresar a la Armada Nacional o un joven que va a ingresar a la Fuerza Aérea, o un joven que va a ingresar a la Policía, tiene unos requisitos físicos diferentes. Los muchachos que ingresan a la Fuerza Aérea, tienen que tener aptitudes para permanecer en vuelo, que no todos tenemos y que si, de pronto podrían ser útiles en tierra o podrían ser útiles en la Policía.

Las Fuerzas Militares y la Policía Nacional han hecho un esfuerzo grandísimo para especializar estos funcionarios. Ustedes saben que hay una Dirección de Sanidad Naval, que hay una Dirección de Sanidad Aeronáutica, que hay una Dirección de Sanidad Militar, que hay una Dirección de Sanidad Policial, que están formados específicamente para ese tema. Además de esto, téngase en cuenta que hay un Estatuto de Actividad Sicofísica para las Fuerzas Militares, que tendría que de alguna manera ser conocido por cada uno de los médicos de los municipios y de los departamentos. Tarea que nos parece, no solamente un poco osada, sino costosa y riesgosa. De suerte, que yo simplemente dejo eso como tema de reflexión.

En cuanto a la Objeción de Conciencia, quisiera entrar en la definición de lo que se ha dicho, desde el punto de vista doctrinario, ¿qué es la Objeción de Conciencia? Como la actitud o creencia de carácter ético, filosófico o religioso que impide a una persona desarrollar una determinada actividad. Este es un movimiento, que no podemos negar, ha venido ganando terreno en todo el mundo. Hoy casi todos los países europeos, y digo, casi todos, porque no son todos, tienen reconocida la Objeción de Conciencia; pero a su vez tienen establecido servicio militar voluntario. Es una paradoja, porque de alguna manera pareciera inocuo que existiera un derecho de Objeción de Conciencia frente a la voluntariedad de ir o no al servicio militar. Pero es un fenómeno que está ocurriendo en el mundo. Inclusive en los Estados Unidos se reconoce la Objeción de Conciencia y todos nosotros sabemos que el servicio militar es hoy voluntario.

En reiteradas ocasiones, y puedo dar fe, desde que se creó la Corte Constitucional a partir de 1991, con base en nuestra nueva Carta Política, la Corte Constitucional ha venido manifestando su doctrina sobre el particular, su jurisprudencia, en el sentido de no acatar, no aceptar, no darle trámite a las tutelas que se han formulado respecto de la Objeción de Conciencia.

Por otra parte señalemos, cómo el servicio militar colombiano, contrario a lo que de pronto podemos pensar, es el servicio militar más rico en oportunidades en el mundo, por lo menos, desde el punto de vista de la variedad de oportunidades. En el servicio militar colombiano existe el servicio militar obligatorio que todos nosotros conocemos, para regulares y para bachilleres. Pero además como auxiliares de Policía, cosa que no existe en ninguna parte. De paso les quiero comentar que ese es un servicio que no requiere absolutamente de armas. Es decir, dentro del cual sería totalmente inocuo reconocer una Objeción de Conciencia.

El servicio militar en la Fuerza Aérea, el servicio militar en los Estados mayores, el servicio militar como auxiliares de las cárceles en el Inpec, y la Ley 99, estableció el servicio militar para la protección de los recursos naturales con el Ministerio del Medio Ambiente. Ese portafolio de servicio, podría decirse, no lo ofrece ningún otro ejército en el mundo. De suerte que a mí me parece que también sería inocuo el tratar de establecer aquí un tipo de Objeción de Conciencia, que se hace inestricto para las personas que de alguna manera repudian el uso de las armas.

Toma la palabra el honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

De pronto yo quisiera saber señor General, si usted tiene información. Los países que están siendo limítrofes con Colombia, en este caso Venezuela, Ecuador, Perú etc. ¿Qué recoge como Norte o filosofía para el servicio militar, si es obligatorio, o si es voluntario.

Responde el señor General (r) Orlando Salazar:

Bueno, en este momento voy a empezar por Panamá: Ustedes recuerdan que en Panamá desaparecieron las Fuerzas de Defensa y ahora existe lo que podría llamarse una Policía Nacional militarizada, que es un poco un disfraz de ejército en el cual todo el mundo se vincula de manera voluntaria. En el Ecuador existe el servicio militar obligatorio y en la actualidad hay un movimiento fuerte hacia la Objeción de Conciencia, se tramitó un proyecto de ley para reconocer la Objeción de Conciencia, ese proyecto de ley hasta donde yo conozco, la última vez que consulté Internet fue anoche y no había sido aprobado, tengo alguna información más precisa Honorable Senador Granada sobre el particular.

En el Perú existe el servicio militar obligatorio, en Brasil existe el servicio militar obligatorio y en Venezuela también está vigente el servicio militar obligatorio. En los países de las Antillas la situación es un poco distinta. Ustedes recuerden por ejemplo, en Costa Rica es una Guardia Nacional, que tiene más de ejército de Guardia Nacional, es un nombre un poco eugenístico. Honduras tiene un ejército con recluta obligatoria, Guatemala que está pasando por un proceso de paz que todos conocemos también tiene servicio obligatorio y México tiene el servicio obligatorio. De suerte que ese es el panorama que vivimos aquí en nuestra región.

Toma la palabra el honorable Senador Ricardo Losada Márquez:

¿Cuál es el número de voluntarios que se presentan a las Fuerzas Armadas? En los últimos años yo creo que el General me podría contestar, en su época y en las actuales circunstancias.

Responde el señor General Manuel Guillermo Franco Páez, Jefe de Desarrollo Humano del ejército Nacional:

Yo estuve dos años de Director de Reclutamiento, le entregué en diciembre al señor Coronel Barreto. La situación de presentación voluntariamente al servicio militar va acorde con la situación del país. Y acorde más a fondo con la situación económica. En este momento y quiero hacerles un recuento, especialmente en el ejército que es el que más recluta gente: En el año 1998, reclutábamos para servicio militar obligatorio, 83.000 soldados divididos en 43.000 regulares, o sea quienes no han terminado el bachillerato y 35.000 bachilleres. Y soldados voluntarios que ha partir del presente año son Soldados Profesionales de 22.000 hombres.

Con los Planes 10.000, que se llevaron a cabo en el año 1999, en el año 2000 y que estamos llevando a cabo en el 2001, ha sido una progresión aritmética en el cual los Soldados Profesionales han aumentado anualmente de a 10.000 hombres. Es decir, en el año 1998 tenían 22.000, en el año 1999 32.000, en el año 2000, 42.000 y al término del año 2001, es nuestra meta completar 52.000 soldados Profesionales.

De soldados en servicio militar obligatorio, en el año 1998 teníamos en total 83.000. Al hacer el cambio en el Plan 10.000 de Soldados Profesionales por soldados regulares, bajamos a 63.000. En el año 2000 bajamos a 63.000, en el año 2001 debíamos bajar a 53.000 soldados, pero de acuerdo al Plan Fortaleza en que dispuso el Gobierno Nacional, vamos a incorporar 10.000 soldados regulares

más. En total, vamos ha tener en el año 2001, 63.000 del servicio militar obligatorio, y 52.000 Soldados Profesionales.

En cuanto al servicio militar obligatorio, están distribuidos esos 63.000 soldados del ejército en 60.000, que son soldados regulares que no han hecho el 6º bachillerato y solamente 2.950 soldados bachilleres. En cuanto a presentarse voluntariamente, lo están haciendo por la situación económica que tiene el país. Porque quien no presta el servicio militar debe pagar su cuota de Compensación Militar y vemos cómo hay muchos ciudadanos bachilleres que no tienen cómo pagar su cuota de Compensación Militar, que no entran a la universidad, no tienen trabajo, y solicitan voluntariamente ingresar a prestar el servicio militar como soldado regular de 18 meses. Y está autorizado y la Constitución y la Ley 48 lo permiten.

En este momento hay voluntad de ingresar a prestar el servicio militar, pero por el aspecto económico que se está viviendo. En cuanto a la parte de ser voluntario y la obligatoriedad, es importante tener en cuenta que debemos mantener nuestro servicio militar obligatorio, ya que el 50% de nuestros soldados, que de todas maneras con ellos, nosotros estamos obteniendo la reserva que necesita cualquier Estado. Todo Estado necesita su reserva y en este caso la necesitamos. Pero ha crecido la presentación voluntaria al servicio militar obligatorio por ese aspecto económico.

Toma la palabra el honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Señor Presidente, en primer lugar, para ilustrar a nuestro colega Jaime Dussán. Esta es una sesión en donde nos estamos informando los Senadores, el señor Presidente de la Comisión nos designó ponentes para el proyectó de ley en el cual usted es el autor, y queremos recoger cuál es la posición de Gobierno Nacional en este momento. Ya no estamos en el debate de fondo sobre el tema.

Quería hacerle alguna pregunta al General Manuel Guillermo Franco Páez: ¿Qué efectos tendría en el Presupuesto Nacional, el si de pronto el país tomara la decisión de cambiar su reclutamiento para ponerlo de Soldados Profesionales, de manera que todos ganen sueldo desde el mismo momento en que empiezan a ponerse el uniforme? ¿Cuánto sería ese impacto en el Presupuesto Nacional?

Responde el señor General Manuel Guillermo Franco Páez:

En este momento no lo podría decir en cifras, Honorable Senador, pero si es para platearlo dentro de los estudios que se han hecho, que una de las posiciones del Gobierno fue prácticamente reclutar o tener el ejército al 100% de Soldados Profesionales, pero el Presupuesto Nacional escasamente alcanza para estos 51.000 hombres y con grandes esfuerzos, porque la erogación para el Soldado Profesional es mayor, puesto que el soldado regular simplemente recibe una bonificación de \$40.000.00, mientras que el Soldado Profesional tiene unas prestaciones, tiene un salario correspondiente al 1.6 del salario mínimo legal vigente, y va ha tener unas prestaciones. Entonces, el impacto económico es muy grande para esta cifra.

Toma la palabra el honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

¿Para que un soldado sea profesional, es requisito que haya prestado servicio militar voluntario, o la persona puede ser incorporada sin haber recibido ninguna instrucción desde el punto de vista del servicio militar obligatorio.

El señor General Manuel Guillermo Franco Páez:

Dentro del decreto del Soldado Profesional, el 1793, que se aprobó el año anterior, del 14 de septiembre. Dice que en prioridad se le da al soldado Reservista, porque tiene la experiencia para poder ser un Soldado Profesional.

Toma la palabra la honorable Senadora María Teresa Arizabaleta de García:

Quiero aclararles que soy de la ruta pacífica de las mujeres por la solución negociada del conflicto armado. Que por lo tanto soy

antibélica, soy 100% enemiga de las armas. Entonces, no conozco sino lo que he oído decir aquí. No tengo suficientes elementos de juicio, pero les aclaro que la mujer presta un servicio social obligatorio y gratuito desde que nace hasta que se muere. Una vez el doctor Lleras, creo que era Presidente se le ocurrió que nosotras debíamos prestar un servicio social, obligatorio y gratuito.

Recorrí, siendo estudiante todo el país para decir que no, que si nosotros íbamos a prestar un servicio obligatorio, no era gratuito, que nos tenían que pagar exactamente lo mismo que a los soldados, y que además, no íbamos a dedicarnos a ser tareas especiales, porque nosotras somos los únicos seres humanos que tenemos el proyecto de vida decidido desde antes de nacer. Tenemos que ser novias, esposas, madres, y que nos deciden todo lo que nosotras que hacer y que nosotras no tenemos por qué seguir en la tarea de cuidar a los enfermos. Es decir, nos casamos y tenemos los hijos, pero tenemos que cuidar a los suegros, a los papás, a todos los nietos, a todo el mundo. Entonces, que se olvidara y se bajara de ese camello el doctor Lleras.

Afortunadamente logramos tumbarle ese proyecto. Ustedes estaban pequeños todos. Logramos tumbarle ese proyecto y ahora encuentro que han pasado mil años, han pasado mil años, hemos luchado más de 50 años y las cosas siguen igual. Siguen pensando en que nosotras, es que aquí lo veo, pues yo alcancé a oír al General, que la ecología. No es que sea enemiga de la ecología, ni más faltaba; pero no hay porqué seguir pensando en un servicio obligatorio y para hacer tales, y cuales tareas. Nosotras creemos las mujeres, que podemos trabajar en un servicio voluntario y que las tareas que ellas escojan, lo que les dé la gana.

Nosotras no tenemos en este momento ningún problema en saber, no nos gusta. Yo que soy antibélica, me duele que el 30% de los guerrilleros sean guerrilleras. Pero sin embargo, ellas escogieron su camino. Nosotras lo único que pedimos, es que todas las mujeres como seres humanos tengamos la oportunidad de escoger el camino que queramos. Que nadie nos tiene que decir por dónde debemos caminar. Entonces ellas tendrán derecho a escoger lo que quieran dentro de las Fuerzas Armadas, y tendrán derecho también a todas las prerrogativas, a los sueldos, a todo lo que dice la ley. No tendrá por qué haber discriminación en eso.

Con todo respeto y cariño les quiero decir que nosotras hemos hecho un Tribunal internacional En Cartagena hace dos años, y hemos llevado mujeres indígenas, mujeres campesinas. Mujeres de todos los estratos socio económicos y hemos encontrado que han sido violadas por los actores armados. Llámense estos guerrilleros, paramilitares, policías y soldados. La mujer se ha considerado un botín de guerra. Entonces nosotras tenemos mucho temor a los sectores armados, nos da físico miedo. Yo tengo todo el respeto y les quiero contar una cosa: Yo tenía 17 años cuando mi marido estaba en el Ejército. Por eso le preguntaba si usted era del Mac, porque he sido antibélica siempre. Me mandó decir que le encantaba el ejército y que iba a seguir, y yo le dije, sigue pero solito, conmigo no.

Es decir, yo respeto a los militares, los respeto infinitamente, a todo el que toma una decisión de hacer tal, o cual tarea, pero no estoy de acuerdo con el servicio social obligatorio. Yo me declaro por ejemplo, porque no sé coger un arma. Seguramente será antipatriótico, pero yo no cojo un arma. Al contrario, mi compromiso con la vida es luchar por la paz. Yo he estado leyendo un proyecto que llegó y que aquí lo dije: Me daría pena que eso fuera aprobado mientras yo esté aquí. Que dizque eximir a los militares de todo lo que hagan, cuando van a coger a una persona. Yo respeto todas estas posiciones que se tienen, pero la primera cosa es que sí hay que respetar la Objeción de Conciencia. Yo creo que no pueden obligar a una mujer y a un hombre a seguir una carrera militar obligatoria. Ya escucho lo que usted dice, que hay la posibilidad de meterse a la aviación, a la Policía, todo, pero sin armas.

Toma la palabra el honorable Senador Jaime Dussán, autor del proyecto:

Señora Senadora y señores Senadores: Me enteré hace poco que estaban discutiendo este proyecto, pero no, pensé que era la ponencia ya, con la aclaración que hace uno de los señores ponentes. Es apenas una información que le están solicitando a las Fuerzas Militares del país. Por supuesto que tendremos tiempo, cuando haga el debate la ponencia, por qué argumentar por que en Colombia no debe existir el servicio militar obligatorio.

Lo hacemos con un argumento constitucional, que es la Objeción de Conciencia. Yo no acepto las explicaciones coyunturales, porque regularmente las Fuerzas Militares para justificar siempre, ponen el elemento coyuntural. Como si estuviéramos condenados a que el país estuviera en guerra. Y yo creo que esa expresión tenemos que quitarla del país. Aquí cuando la gente habla, siempre habla como que está condenado a tener cáncer. Así, es que la situación del país nos obliga. Entonces por la situación del país no se puede vigilar a ciertos organismos, y son corruptos. Por la situación del país es que tenemos que tener una Legislación de Guerra y entonces nunca la ganamos. Que por la situación del país tenemos que tener excepciones para las Fuerzas Militares, para vender armas, y el país está plagado de armas. Por todas partes del país y entra por medio de las piernas de muchos oficiales del ejército colombiano y de la Policía Nacional y no se dan cuenta.

Entonces no, nosotros debemos tener una legislación para un Estado normal. Y eso es lo que necesita Colombia, una legislación para un Estado normal para que nos quitemos el complejo de seguir pensando todo el tiempo, que estamos en situaciones difíciles. Yo le pregunto señor Presidente y señores ponentes, pídanle al señor Arizmendi, de Caracol, de RCN, que le haga una consulta nacional, solo preguntándole a los ciudadanos si están de acuerdo con que en Colombia exista el servicio militar obligatorio. El 95% de los colombianos le dicen que no. Está demostrado que aquí la gente voluntariamente no se quiere ir al ejército Nacional.

Si nosotros como hombres de Estado estamos dispuestos a ganar la guerra, así no seamos capaces de hacer la negociación, no la vamos a ganar, tenemos que tener Soldados Profesionales y la justificación, General, Coronel, no puede ser que no tenemos plata. Si vamos a declarar la guerra, vamos a conseguir la plata para la guerra. Y si vamos a hacer la paz, la vamos a hacerla entre todos sin obstáculos. Uno no puede hacer la paz metiéndole zancadillas a la paz.

A mí me invitaron esta noche a hablar en un programa del tema de un proyecto que ustedes aprobaron aquí y que yo estoy en contra. La Ley de Seguridad Nacional, y en el Senado también. Yo me puse a mirar mi agenda, horrorizado, y entonces llamé a mis asesores y les dije: Todos quedan destituidos mañana. Senador, me preguntaron por qué. Y como me dejaron pasar el proyecto en el Senado. Senador usted a esa hora estaba hablando en la sede del Partido haciendo la despedida de fin de año. Y me di cuenta que era un 14 de diciembre y entonces nos cogieron como dice el dicho popular, con las manos abajo.

Eso no le sirve a la institución militar del país. Nosotros no le podemos seguir dando responsabilidades que no le corresponden a las Fuerzas Militares, quitando la función que le corresponde al gobierno civil de un país. Este país no puede seguir echándole la culpa a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional de lo que pasa. Tenemos que los políticos, los hombres de Estado, empezando por el Presidente de la República, asumir una responsabilidad política. Y tenemos que asumir una responsabilidad política, ni las Fuerzas Militares le pueden echar la culpa al gobierno civil, a la autoridad civil, cuando no tienen la capacidad de ganar las batallas en los combates.

Aquí todos tenemos responsabilidad y todos estamos en la obligación de asumirlo. Este país no puede seguir siendo un país de

cobardes. Este no puede seguir siendo un país que no tiene la suficiente capacidad para actuar como hombres de Estado. Entonces a nosotros por cualquier cosa nos aculillan. Yo quedé impresionado de la llevada de ese señor tan rápido, uno que cogieron ustedes exitosamente, que además los felicito. Fernandiño. Y entonces dio cuatro declaraciones diciendo: O habló duro y contó que la mitad del Congreso brasilero pasó por mis chequeras, y entonces el embajador fue a llevárselo, con todo respeto, la autoridad de cada país, pero tan extraño que se fue tan rápido.

Habría muchas cosas que saber seguramente del ciudadano, y le darían posibilidad a las Fuerzas Militares de tenerlo más bien para recoger algún tipo de información. Rápidamente corrieron las autoridades, se lo llevaron y lo metieron en un avión hasta pinchado, no cierto y bien. Entonces yo digo, aquí nuestro tema en saber lo que sufren las madres de nuestros soldados, las mujeres de ustedes, los hijos de ustedes, de lo que le pasa cotidianamente a la seguridad del país. Entonces, metámosle a este país los soldados profesionales, así como se roban un poco de plata en la corrupción, así como gastan en la burocracia cantidad de cosas, pongamos a gente que le guste eso.

Pero por qué el muchacho de 16, 17 años que quiere irse para la universidad, para su cosa técnica, lo tienen que obligar a que se vaya a prestar el servicio militar y la mitad lagartea para que no se lo metan. Y en eso hay corrupción en muchos sectores de nuestras Fuerzas Militares, o por fuera. La mayoría de los casos por fuera, que venden la Tarjeta Militar sin saber que eso es de la autoridad militar. Así como falsifican placas y todo ese tipo de cosas, hay quien falsifica tarjetas militares. Analicémoslo, no lo pongamos sobre el tema de defender y tener el argumento de defender la Soberanía Nacional. Porque si fuera el argumento de defender la Soberanía Nacional, yo tengo la seguridad que la Senadora por lo menos un Cristo coge, para pelear, para defender la Soberanía Nacional. Pero nosotros no tenemos en este momento nuestra Soberanía Nacional.

Nosotros tenemos atacada nuestra institucionalidad jurídica y política en este momento por un conflicto interno, armado, que tenemos muy complejo en el país y que nos falta humanismo, que nos falta solidaridad, que nos falta desprendimiento. Yo me pongo a pensar, si todos los colombianos no estuviéramos preguntando, yo pienso, hay veces que el Presidente de la República y sus asesores deben estar pensando: Si hacen el canje rápido entre soldados y guerrilleros y si no se ponen a hacer esas malditas discusiones jurídicas, hoy tuviéramos ese Coronel aquí. Pero usted no le puede pedir humanismo a la guerrilla colombiana que tiene una teoría de formación política, ideológica. Ese es un problema de nosotros, porque es que la guerrilla está alzada en armas es contra el Estado de Derecho de nosotros.

Por eso a mí me gustó, doctor Gabriel Uribe, cuando Marulanda la última vez que fue el señor Presidente de la República a hablar con él, le dio reconocimiento de Presidente de la República; porque dijo, el Presidente del Gobierno Nacional y empezó a hablar. Porque estos alzados en armas están es contra nuestras instituciones jurídicas y políticas. Y para meterlos en nuestras instituciones jurídicas y políticas, ellos nos han puesto como 12 condiciones. Y por eso para soltarnos al Coronel, tiene el mismo argumento que nosotros. Nosotros decimos un problema de humanismo, entonces ellos dicen, el Estado de ustedes también tengan humanismo y suelten el guerrillero que está enfermo.

Pero es que ese es un problema de la concepción política y es que ustedes no tienen concepción. Y nos metemos en las discusiones bizantinas y mientras tanto nos están pasando las cosas horrorosas. Yo sigo insistiendo en que nosotros tenemos que ser una causa, una cruzada nacional. Porque nos liberen los soldados y policías, porque como a ellos no les están pidiendo plata. Entonces que digan cuánto vale y pagamos del presupuesto nacional, pero hay civiles que han

pagado. Muchísimos, y muchísimos que han pagado han tenido la conestación de muchas personas importantes del país, que le han hecho la lagarteada para que paguen.

A mí me consta, porque yo fui por allá por esas tierras a hacer gestiones de paz y vi importantes ciudadanos que van por allá y confiesan, y en entrevistas privadas dicen: Entonces si nosotros todos no tenemos la madurez, la autoridad para decir que nos vamos a templar entre todos y cada quien pretende resolver su problema. ¿Qué será entonces la suerte de una madre, de un padre que le mandan un muchacho, lo ensayan con un fusil y lo meten allá a enfrentarse? ¿Cuántos soldados son soldados profesionales de los que retuvieron Analicemos eso. Mi proyecto no tiene cosa distinta de recoger el clamor, yo soy padre de familia, de hijos grandes. Mi hijo por fortuna lo saqué del país porque me lo amenazaron, por ser hijo de un Senador de la República de Colombia que habla claro. Y tengo nietas, entonces yo sé qué es eso, y sé cuanto sufre una madre, un padre.

Yo recibo las madres de los soldados y policías que le dicen a uno todos los días: Entonces nosotros levantémonos también en armas para irnos a defender. Pero nosotros no hemos autorizado a nuestras Fuerzas Militares para que vayan a rescatar a nuestros soldados y policías, porque se nos rompe nuestro proceso de paz, según lo que se dice. Pero también tenemos que tener una exigencia en cualquier momento con nuestras autoridades para que separen algo. Pero no podemos llevar dos años, que eso es un muy mal ejemplo para esas madres, todas las madres colombianas, pregúnteles y verán. Entonces uno dice: Sí, pero eso es un problema de patriotismo, pero es que el patriotismo no puede llegar hasta allá, ni el patriotismo no puede llegar hasta la barbarie. A que a uno su Estado no le dé la seguridad y las posibilidades.

Señor Senador, mi proyecto tiene ese propósito, que nosotros les pidamos a nosotros mismos, que somos los del Congreso quienes aprobamos el Presupuesto Nacional, que le demos a nuestras Fuerzas Militares y de Policía los recursos necesarios, para que quienes presten el servicio, los ciudadanos y ciudadanas que quieran prestar el servicio, lo hagan sencilla y llanamente porque quieren prestarle un servicio en ese empleo al Estado colombiano. Y no obliguemos que los jóvenes colombianos, mujeres y hombres tengan que ir a pagar el servicio militar si no le gusta, si realmente no tiene las garantías por parte de nuestro Estado; si no tiene las garantías de nuestras instituciones, para que ellos definitivamente puedan tener tranquilidad. Ese es un debate muy importante en el país que nosotros defendemos.

Yo por supuesto tengo discrepancias con la respuesta que acabo de leer sobre el criterio de la Objeción de Conciencia. Porque yo lo que he planteado es el tema de Objeción de Conciencia, y eso esta contemplado en la Constitución Nacional y en los Convenios de carácter internacional. Y aquí no podemos tener respuestas coyunturas, yo no acepto para eso respuestas coyunturas. Uno no puede decir, claro, si a mí me toca salir a defender la Constitución Política y la Soberanía Nacional, estoy presto, cualquier ciudadano está presto. Y defender las instituciones para ir, cuando se le convoca por parte del Estado, no quiere decir que todos estamos obligados a coger las armas. No quiere decir solamente la concepción constitucional para ir a defender la Soberanía Nacional es como la quisieron nuestros patriotas contra los realistas, que donaban hasta sus camándulas para conseguir plata para vender.

Hasta las señoras que rezaban, los que hacían la comida para nuestras fuerzas patriotas, todo eso tiene que ver con la defensa de la Soberanía Nacional, no quiere decir que todos nos armáramos. No tenemos armas como treinta millones de colombianos aproximadamente veinticinco millones de colombianos podíamos empuñar las armas para defender las instituciones. Ese es el sentido y yo por supuesto, que lo he presentado, mucho más ahora señor

General y señor Coronel, porque es que el sentimiento de las colombianas y de los colombianos, es que nosotros en una guerra absurda, atroz en Colombia, no podemos seguir niños y jóvenes para que los maten. Y saben ¿por qué? Porque es que nos los matan en las calles sin necesidad de estar en combate.

Ustedes recuerdan a nuestros policías bachilleres que nos mató el narcotráfico en muchas regiones del país, que le pagaban un millón de pesos porque llevara un pedazo de un uniforme de un soldado o de un policía nuestro. Mi familia y yo hemos sido víctimas de más de seis soldados familiares que nos han asesinado, de miembros que han sido Coroneles de la Policía Nacional que han prestado el servicio con honor y que han tenido persecuciones, inclusive del propio Estado colombiano, por haber hecho una acción humanitaria.

Entonces yo digo, vamos a prestar el servicio militar los que tengan vocación de prestar el servicio. El Estado colombiano sabe que en situaciones de esta naturaleza los soldados que nosotros necesitamos son soldados profesionales. Los soldados que nosotros necesitamos son esas personas que estén dispuestas a jugársela toda por nuestras instituciones. pero no pongamos estos niños, estos jóvenes que nos pueden prestar al contrario lo que nosotros hemos propuesto en otras normas, que es el servicio social: La alfabetización, los servicios de la salud, los servicios de conocimiento de la Constitución y de las leyes de Colombia; los servicios para los ancianos, etc.

Hay muchas otras funciones de servicio social obligatorio que sin uniforme y con unas pequeñas insignias las gentes jóvenes del país nos las pueden prestar desde el colegio, desde la universidad; desde sus fábricas, desde donde están trabajando en ese momento. Esa es señor Presidente mi opinión y repito, yo comprendo y entiendo cual es la situación de las Fuerzas Militares por un Estado. Yo creo que nosotros tenemos una guerra no declarada. Nuestro país tiene una violencia irracional que se nos ha vuelto tan fea, que no sabemos hasta dónde llega el límite de la insurgencia, ni el de la delincuencia. Porque es que nosotros tenemos cosas graves en el país. Es que aquí bajo el nombre de que estamos en guerra están pasando mil cosas. Asaltos por los caminos todos los días.

Les voy a contar esto: En estos días estuve en mi departamento del Huila y entonces me tomé el atrevimiento de ir por tierra, con mil dificultades, y vi como atracan en las carreteras entre Aipe y Natagaima. No encontré un solo soldado, ni un solo policía y fui a dos puestos a preguntar y me contestaron los comandantes una frase revolucionaria: Senador, tenemos tan poquitos, que no los vamos a someter a la masacre. Porque en cada pueblo no hay sino 8 o 10, y yo decía, tienen toda la razón, porque los que atracan eran 22, 25 los que salen con fusiles y unos algunas veces se ponen un letrero que dice FARC y otras veces se ponen un letrero que dice AUC y otros utilizan el nombre de nuestras Fuerzas Militares, porque como los uniformes se parecen, lo único que se cambian son los brazaletes. Lamentablemente en el país esa situación la tenemos y es supremamente grave.

Yo entiendo la posición de ustedes, pero yo no entiendo que los colombianos, los políticos, los hombres y mujeres que hacemos política en Colombia, que ejercemos funciones políticas como las del Congreso Nacional, no tengamos también en cuenta el clamor nacional y al contrario de eso, le planteemos con claridad, nos planteemos, porque es que eso no tenemos que plantearle al Gobierno, nosotros, porque somos parte del Estado, que al contrario lo que tenemos que dar son los elementos que nos permitan tener un ejército profesional para dos cosas: Un ejército profesional para hacer un ejército de paz, defensor de la Constitución y la ley como ustedes dicen en sus declaraciones, o un ejército que tenga que ganar la guerra si nos toca, pero para ganar la guerra necesitamos un ejército Profesional. Yo creo que si nosotros tenemos un ejército de 100.000 hombres profesionales que nos toque ponernos a pelear

para ganar la guerra, la ganamos; pero no puede ser con escopeta de fisto, frente a aviones de guerra.

Toma la palabra el honorable Senador Juan Gabriel Uribe Vegalara:

En vista de lo que ha hablado el honorable Senador Jaime Dussán, pues para participar un poco del tema obviamente en el entendido de que hasta ahora estamos recibiendo una carta del señor Ministro de Defensa sobre el tema y desde luego, en el sentido de que aún no se ha abierto el debate como han dicho los honorables ponentes del proyecto.

Pero desde luego Presidente, lo que se comienza a observar en el país, es la necesidad de ir fraguando una Legislación de Paz. Esta por ejemplo, me parece a mí que es una Legislación de Paz y que hay que ir viendo cuáles son los elementos constitutivos de una Legislación de Paz en el país. Yo por mi parte que sigo creyendo firmemente, fervientemente, incluso febricitantemente, para hacerle caso al Senador Losada, creo que este Gobierno y creo que en un plazo que nos queda de Gobierno, un año y medio que se van a producir resultados muy importantes con las Farc, creo que ahí va a ver elementos de suprema trascendencia nacional, por lo que uno puede conocer por dentro de estas conversaciones. Espero desde luego Presidente, que se abran prontamente las conversaciones también con el ELN.

Yo no veo salida diferente nacional a la posibilidad de que este país entienda después de 120 o 150 años, que la única alternativa viable para la modernidad de la paz. Que el elixir de las sociedades es la paz, que lo arcaico en el mundo moderno es la guerra, que esa situación es una situación que nos ha desbordado en un reciclaje permanente de pensar los unos sobre los otros y de ganarlos unos sobre los otros, sin capacidad perentoria de hacer una colombianidad y una nacionalidad y reconocernos tal y como somos. Pero eso ha sido imposible en Colombia y me parece que esta es la oportunidad propicia para hacerlo.

Discutíamos en su oportunidad con algunos Generales, de los cuales entre otras cosas son muy amigos y entre otras cosas respeto profundamente a las Fuerzas Armadas colombianas. Creo de verdad que el pueblo colombiano tiene una representatividad cierta y efectiva en las Fuerzas Armadas colombianas, que eso si es un elemento representativo del pueblo colombiano.

Pero decíamos en alguna ocasión, que error de las Fuerzas Armadas, dicho por ellos mismos, en los últimos 30 años, sobre todo en los 70 y en los principios de los 80, fue haber entendido que las Fuerzas Armadas no pertenecían al núcleo de la sociedad colombiana y que por lo tanto las Fuerzas Armadas que era una sociedad castrense, tenía que estar allá alejada y debía cumplir con el compromiso de ganar la guerra. Y para esos efectos algunas personas, lo que llamaría el Senador Dussán, oligarcas, enviaban a sus hijos allá, a fin de que sus hijos se fueran para el Sinaí y para determinados sitios. Y ese era el compromiso social con las Fuerzas Armadas colombianas, cuando las Fuerzas Armadas son un componente neto y primario de la sociedad colombiana.

Y ahora se han inventado, Generales y Coroneles, una cosa que se llama la Sociedad Civil, la Sociedad Civil, cuyo único propósito es enfrentarla a la llamada Sociedad Castrense, y desde luego, no existe Sociedad Civil, existe sociedad, una sola sociedad cuyos componentes son los Castrenses, los Eclesiásticos, los Políticos, los diferentes componentes de una sociedad e integral y global. Dentro de esa sociedad existen unas Fuerzas Armadas, no como sociedad castrense, sino como militares, profesionales de una profesión por demás gloriosa, y por demás importante para la defensa de unos elementos como la Constitución.

Todo esto del servicio militar obligatorio lo que ha hecho es lo contrario, si usted revisa históricamente y hace una elucubración que haremos en su momento en el debate, yo no sé bien porque tengo

que leer bien qué es lo que dice el Ministro de Defensa. Pero se me ocurre aquí adelantar algunos criterios. Si uno revisa durante el último tiempo, pues la verdad es que el tema del servicio militar obligatorio no ha funcionado, porque obviamente hay una gente y yo sé que es un debate interno de las Fuerzas Armadas gigantesco; yo sé que ahí hay una división de criterios dentro del discernimiento natural de unos profesionales de la milicia. Unos que dicen ciertamente que lo necesario son los soldados profesionales y yo considero que eso debe ser así. Tanto en cuanto, considero las Fuerzas Armadas como una profesión.

Uno no puede tomar una profesión y añadirle unas personas que no son profesionales para ejercer la profesión. Eso es como aquí vienen y discuten los odontólogos, que por qué les van a meter el hecho de que les acepten unos dentistas ahí de primarios que van y sacan unos cartones. Lo mismo pasa en el Ejército, uno no puede traer gente que no está especializada en la materia a manejar las armas, que es el depósito puro de la democracia. Porque la democracia se compone de tres cosas: Uno: De la libertad de prensa, que tenemos aquí en Colombia bastante activa. Dos: La posibilidad de elegir y ser elegido y la tercera: La posibilidad de entregarle a unos profesionales en depósito y ejercicio, unas armas que uno no sabe utilizar para que lo defiendan a uno. Así de sencillo. Eso es lo que se llama la democracia.

Resulta que aquí se decidió que eso, que es el elemento más delicado de la democracia, más difícil puede ser administrado por cualquier persona que eventualmente cuando cumple 17 o 18 años, la incorporan sin tener ninguna posibilidad, ni intelectual, porque en general la milicia nace primero de una vocación, antes que de una profesión; y la incorporan de pronto al ejército y resulta que entre los 18 y 19 años está en el Ejército, sin tener ni idea de qué hacer en una guerra que tiene que enfrentar a unos ciudadanos que sí saben que es lo que están haciendo, porque todo el que se incorpora a la guerrilla sabe qué es lo que va a hacer. Porque es una actitud volitiva, de la voluntad. Por lo tanto, ahí hay un error de criterio que yo sé que comparten muchos Generales de las Fuerzas Armadas colombianas.

Pero además es que hay otro problema bien complicado en Colombia, es que aquí la guerra es entre jóvenes, y es que aquí el tema más complicado es que el joven es el narcotraficante, el joven es el policía, el joven es el militar y el joven es el guerrillero y jóvenes son la mayoría de colombianos que están muriéndose en unas masacres interminables. Y si ustedes revisan las estadísticas de homicidio en Colombia, van a descubrir que las tasas gigantescas son entre los 18 y 35 años, el 70% de los homicidios nacionales. Esa es una tragedia de la juventud, que es la que hay que ayudar a morigerar.

Yo lo que considero, es que se necesita más justicia en Colombia. Yo sé que el tema del Canje honorable Senador Dussán, el llamado Canje o el Acuerdo Humanitario, pues el mismo fiscal lo dijo hace 8 días. ¿Qué hace el ejército, qué hacen las Fuerzas Armadas con o sin servicio militar obligatorio, si de las cárceles se han volado, de los 500 canjeables quedan 174? Esa es la crisis nacional.

Yo sé que estas Fuerzas Armadas y especialmente esta cúpula y lo quiero decir, esta cúpula actual, que para mí, es la cúpula más brillante de los últimos 30 o 40 años en Colombia, ha hecho un ejercicio gigantesco para sacar a este país de la crisis y lo ha logrado con capturas, en el ejercicio de atacar al narcotráfico, en mantener la Soberanía Nacional. Y qué hacen si después de que meten a los individuos a la cárcel y a los cinco minutos se vuelan. Eso es lo que ha pasado. Acaba de pasar en Florencia, en Popayán y obviamente el Urabá, no es un cuento de la zona de distinción, que fue que se volaron los guerrilleros de la cárcel de Florencia, sino de todas las cárceles del país se vuelan los presos.

Eso obviamente es lo que implica una crisis real, nacional, en todos sus componentes, incluso en la mejor situación, en la situación de la captura donde es más efectivo el país es en el ejército y en la

Policía. Pasa uno a un juzgado y el juzgado se demora hasta producir el 97% de impunidad, y después el 3% si está en la cárcel se vuela a los 6 meses. Esa si es una crisis nacional de profundidad. Pero obviamente no estaría aquí para abrir el debate honorable Senador Granada y honorable Senador Dussán, sino como para dar unas ideas. Pero si quiero dejar en el ambiente eso, que el ejercicio de la milicia, el ejercicio de la profesión, del ejército, de las Fuerzas Armadas que es glorioso, es patriótico, requiere de una vocación, de un intelecto y de una capacidad muy personal, y de que nosotros muy eventualmente hemos cometido el error de pensar que uno puede hacer médicos por un año, o hacer dentistas por un año y que van a ejercer bien una profesión tan supremamente complicada como la milicia.

Obviamente le dicen a uno: No, es que mire el caso de Israel por ejemplo. Yo lo conozco y el de los países árabes también donde es obligatorio el servicio militar. Pero es que esa es una sociedad militarista, que ha tenido que defender su soberanía del ataque de internacionales, no de nacionales. Situaciones externas donde mujeres y hombres en igualdad de condiciones configuran un ejército permanente. Y si hay en este momento guerra, los Senadores y Representantes, los médicos y los académicos se van y hacen la guerra, porque así han fabricado ese país desde 1948. Pero es por una vocación, no por que sea el servicio militar obligatorio, porque ese es el ejército israelí y el ejército colombiano es otra casa completamente diferente, que yo considero profesional y considero patriota. Pero obviamente no se trata aquí de debatir ya, pero si veo Senador Dussán, que esto promete para bastante cosa y espero, que si no pasa aquí, podamos hacer la constituyente donde hay que hacer la Legislación de Paz.

Toma la palabra el señor General Orlando Salazar:

Simplemente para traer una reflexión a alguno de los temas tratados por el honorable Senador Dussán y especialmente el tema que hace relación al ejército Profesional. Eso ha sido como dijo el Senador Juan Gabriel Uribe Vegalara, una aspiración de muchos de nosotros. Pero como usted muy bien lo decía, y creo que no debiéramos seguir en el error de dar soluciones parciales, sino de dar una solución olística, sistémica, en donde se prevea ese servicio militar voluntario desde un proyecto de ley que abarque o que contemplara todos esos aspectos. En el momento que el servicio militar sea voluntario y la nación aporte los recursos, creo que sería inocuo discutir la Objeción de Conciencia.

Hablábamos aquí, que paradójicamente hoy en las naciones en el mundo donde se ha establecido el servicio voluntario existe la Objeción de Conciencia y para mí es un paradoja, porque sencillamente si yo hago el acto voluntario, tomo la conciencia y me voy al servicio militar, pues desde luego, es porque no tengo ninguna objeción con ese servicio. Vi casos como el caso español donde precisamente se hizo al contrario. Antes de establecer el servicio voluntario, se estableció la Objeción de Conciencia y eso generó una dinámica de expansión de solicitudes de Objeción que se dispararon enormemente hasta llegar a congestionar las autoridades de reclutamiento española, lo que condujo a la reforma de la Ley 48, que coincidencialmente allá también era la Ley 48/84, y curiosamente después de que se estableció el servicio voluntario, muchos de los objetores de conciencia acudieron a los regimientos y a los cuarteles a pedir inscribirse en el servicio militar.

Entonces yo que veo Senador Dussán, que usted tiene una visión olística del problema, yo le sugeriría muy respetuosamente que le diera esa solución, que se tratara todo. Entiendo que el Ministerio de Defensa está preparando una ley sobre el servicio militar. Creo que ahí sería el estadio magnífico para tratar de involucrar estos temas y que se dé una solución y no que estemos dando soluciones parciales a cada instante y examinando como usted bien lo dice, situaciones de coyuntura.

De manera honorable Senador que estoy de acuerdo, y estoy de acuerdo con sus lágrimas. Yo también tuve a mi lado hijos de oficiales, yernos, nueras, huérfanos, subalternos que estuve enterrando durante 37 años. Entonces sé lo que es la guerra y sé todas las Fuerzas Militares y en esto creo que interpreto su sentir en el día de hoy y comparto con el Senador Uribe esa exaltación que hace de los Mandos Militares. Y debiéramos pensar en una solución olística, en una solución completa y no precisamente tratar de remedar, dando soluciones parciales.

Toma la palabra el señor General Guillermo Franco Páez:

Tenía dentro de mis reflexiones también algunos puntos que fueran tratados por mi General Salazar, pero dentro de su intervención Senador Dussán, yo creo que usted enfoca más hacia el término del servicio militar obligatorio, que en realidad hacia la Objeción de Conciencia. Porque llegar a profesionalizarnos todos, no es por Objeción de Conciencia, es porque usted me parece que, lo mismo el honorable Senador Uribe hablan de un ejército al 100% en soldados profesionales.

Entonces, más que la Objeción de Conciencia, cabría el término de servicio militar obligatorio, a convertirnos en un empleo como soldados profesionales. Esa de pronto es mi reflexión, y el aspecto que en resumen pude tener de su intervención que tal vez es hacia acabar el servicio militar obligatorio. Pero la Objeción de Conciencia no lo acabaría porque quedarían únicamente, o los que no conocen de la Objeción de Conciencia, que en nuestro país poco conocemos nuestras leyes, porque no conocemos nuestros derechos, mucho menos nuestras obligaciones.

La honorable Senadora decía, que los actores armados del conflicto, como los guerrilleros, los narcotraficantes y los soldados, excúseme, los soldados no son actores armados del conflicto; nosotros somos la Fuerza del Estado legítimamente constituida. De pronto cuando nos tienen como actores armados del conflicto fue como lo decía el Senador Dussán, nos han dado muchas responsabilidades que debían ser acogidas desde un primer momento y de pronto nos ven como actores armados del conflicto. Nosotros no somos actores armados; somos la Fuerza del Estado constitucionalmente constituidos, que estamos protegiendo nuestra Soberanía, nuestra Constitución y el Gobierno legítimamente constituido. Excúseme, pero como soldado de la Patria, no me considero actor armado del conflicto, considero parte del Estado.

Toma la palabra la honorable Senadora María Teresa Arizabaleta de García:

Lo que yo quería sustentar, es que en los tribunales de la verdad que hemos hecho, las mujeres, las campesinas, las indígenas, las mujeres de Colombia han denunciado como son utilizadas como botín de guerra por todos los que tienen armas.

Toma la palabra el honorable Senador Marceliano Jamioy Muchavisoy:

Yo creo que en más de una oportunidad hemos tenido la presencia de las Fuerzas Armadas de la Policía o del Ejército. Yo quiero ratificar que las Fuerzas Militares tengan en cuenta que los indígenas estamos exentos de prestar el servicio militar obligatorio. O sea, que eso lo digo como representante de los pueblos indígenas, que eso no podemos como de un momento a otro que el gobierno o las Fuerzas Militares tengan que darle algún cambio a esa Ley de la Exención del Servicio Militar Obligatorio. Tal vez dirán que los indígenas somos flojos, o que le tenemos miedo. Eso es una cuestión muy delicada, porque a nosotros nos han llegado quejas de que los indígenas son reclutados en la selva por la violencia y muy bien utilizados para ir en contra de las Fuerzas Militares.

Pero de las Fuerzas Militares también han llegado quejas que a veces son reclutados a la fuerza, no hemos tenido una evidencia en qué sectores exactamente. Porque a veces a uno le pueden llegar quejas y dice, hay que comprobar, dónde, cómo. Yo lo que quiero

decir es que los indígenas estamos exentos de prestar el servicio militar. Es muy delicada la situación en el sentido de que varios jóvenes, bachilleres e indígenas quieren ingresar a las Fuerzas militares, pero ¿cómo? Pues nosotros tenemos necesidad de prepararnos, pero un indígena por casualidad llegó a prestar su servicio militar y si no ingresó a la Policía o de pronto a una carrera para Oficial, pero llega a la comunidad y tiene dos opciones: O sentirse como el mejor de la comunidad porque sabe manejar las armas y puede organizar algún grupo para el bien o para el mal.

Yo pienso que antiguamente al pueblo no nos permitían leer la Biblia, y ¿por qué no nos permitían leer la Biblia? Por que la Iglesia era la única autorizada para conocer la Biblia. Así, si a los indígenas no nos preparan para utilizar las armas, o prestar el servicio militar, podemos caer en unos errores graves. Entonces quiero decir, que el indígena sea de cualquier edad, sí necesita la libreta militar, hay que expedírsela. Anotaba el Coronel que hay como infractores, cuando a determinada edad no han sacado su libreta militar, pero a los indígenas no nos pueden obligar. Nosotros podemos sacar la libreta de 21, 22, 30 o 40 años, yo no sé si eso sea como una infracción a las leyes que tiene la parte del servicio militar.

De todas maneras el no servicio obligatorio a los indígenas tiene que seguir vigente. y si nos toca, es cuestión voluntaria, porque a mí me podrían calificar como el Senador indígena que está opuesto a que los indígenas no podemos llegar a ocupar de pronto posiciones dentro la vida militar. Nosotros estamos de acuerdo y yo conozco y tengo familiares que de pronto tienen muchos deseos de ingresar al servicio militar y hacer una carrera militar. Para nosotros es muy grave que el indígena que haya recorrido por las filas del servicio militar y llega a la comunidad tiene que tener una preparación especial, para que nosotros podamos contar que ese hermano indígena llegue a ocupar una posición en el servicio militar, pues que venga a hacer una buena labor con las comunidades.

A quién le corresponde, al General, al Coronel, para poder regresar a su tierra a prestar el servicio como policía? Uno de pronto llama a los altos Mandos Militares y después de dos o tres meses le dicen, qué hubo, usted no se ha acordado de mí, que yo ando por acá en Medellín, que ando en la Costa. Esas cuestiones son cosas tan pequeñitas, pero yo las hago conocer porque precisamente estamos en este momento con ustedes como autoridades dentro de la rama militar.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Franco:

Para hacerle unas reflexiones y unas aclaraciones al honorable Senador Jamioy, con respecto a la exención que tienen nuestros indígenas. El artículo 27: Exenciones en todo tiempo. A) Están exentos de prestar el servicio militar en todo tiempo y no pagan cuota de compensación militar a los limitados físicos y sensoriales permanentes. B) Los indígenas que residan en su territorio y conserven su integridad cultural, social y económica. Este aspecto lo estamos respetando, quiero hacérselo conocer. El fondo de esta exención de la ley es conservar nuestras raíces indígenas, es no ir a sacar a nuestro hermano indígena de su comunidad, de su cabildo, para traerlo a prestar servicio militar en forma obligatoria, si él no lo quiere.

Le pongo un ejemplo, de pronto de exenciones que no ha sido posible dar, con base al artículo 27. Nosotros normalmente vamos allá a los cabildos, y yo estuve personalmente en Ipiales y fuimos allá con el gobernador y en un día le sacamos la libreta a todos, no importaba la edad y sin ningún costo. Pero cuando es un ciudadano, que si bien es cierto, es de descendencia indígena, ha cursado su bachillerato acá en el San Bartolomé, y va a entrar a una universidad, él si, como un ciudadano normal, debe definir su situación militar y si no cumple con las órdenes que hay al respecto, pues se va a volver un infractor, porque el fondo de la ley es preservar nuestra cultura indígena.

En cuanto a los otros aspectos, pues yo creo que el Coronel Barreto, y lo hice mientras yo estuve y yo creo que mi General también lo hizo, hemos colaborado mucho porque queremos mantener nuestra cultura indígena.

Se reinicia la sesión formal.

Toma la palabra el honorable Senador Ricardo Losada Márquez:

Usted convocó oportunamente este debate que es trascendental, como se ha expuesto aquí, y las respuestas del General Franco fueron muy dicientes. Tenemos en este momento 50% de soldados profesionales, 50% de soldados regulares; es decir, que si se cambia el proceso de paz que se está siguiendo y yo escuché con mucha atención las declaraciones del Senador Uribe, yo lo he escuchado muchísimo desde que entró a esta Comisión, porque él está en la Comisión Negociadora, y le pregunto siempre en dos, en tres, en seis meses, ¿Llegaremos a esa ansiada paz de todos los colombianos? Y hoy nos expone con mucho optimismo, que antes de que se acabe este Gobierno habrá hechos trascendentales. Ojalá sea así, porque las declaraciones del Presidente ayer en Oslo, fueron lo contrario, en el sentido de que él no piensa que no va a ver esa concertación de paz en lo que resta de su mandato.

Por eso digo yo que en este momento si se cambia la orientación del proceso de paz, como dice el ex Presidente López, si las Fuerzas Armadas le lograran dar un golpe certero a esa subversión que los obligara a negociar ahí si en condiciones aceptables para el país. Pues yo veo que es muy fácil que se convoque, ya sea económicamente soldados profesionales para cubrir otro 50%, porque para el país lo prioritario es acabar con la subversión. Si no acabamos con la subversión económicamente nos va a ir bien en todos los aspectos.

Entonces tendríamos que hacer un esfuerzo grande y hacer los empréstitos para que los paguemos en 20 años nuestros hijos, nuestros nietos, para tener ese país que ellos se merecen tener. Así es que yo no le veo problema económico a eso. Y también si no se puede recurrir a la parte económica, se puede recurrir al patriotismo de los colombianos. Yo estoy seguro que en una convocatoria de ese tenor, los colombianos se van a ofrecer voluntariamente como ha pasado en la historia de la humanidad con los países cuando piden a sus ciudadanos, ese famoso The Want You, en los avisos de los americanos y ahí hacían cola precisamente para presentarse, para defender la Patria y para defender los otros países en la Segunda Guerra Mundial.

Así es que yo veo que la solución del Soldado Profesional es muy factible, así es que este proyecto puede encausarse fácilmente a que el país vea que es necesario acabar con ser obligatorio el servicio militar y que las cosas voluntarias son más efectivas. Si a nosotros nos dijeran que tienen que ser los congresistas obligatorios, yo creo que muy poquitos se presentarían a un concurso de esa naturaleza, para un cuerpo que es todos los días tan calumniado. Así es que a este proyecto yo le veo buena esperanza en el Congreso, senador Dussán. Venga otra vez a defenderlo aquí y veremos en la Plenaria como se saca. Esto cambiará la situación del proceso este tan ansiado de paz.

Toma la palabra el honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Quiero concluir con esto para que el Senador Jaime Dussán pueda escuchar algunas reflexiones sobre el tema. Siempre cuando hacía parte de lo que alguien aquí, creo que fue el Senador Juan Gabriel Uribe hablaba de la sociedad civil, un término realmente que ellos nunca, igual que usted, tampoco lo ha entendido. Si nosotros fuéramos de la sociedad militar, pues hasta daría bien el término.

Siempre que había los debates por el Senado de la República ambicionaba algún día poder confrontar tesis con el Senador Jaime Dussán, porque lo he admirado a usted, así yo no comparta varios puntos de vista muy normales dentro del seno de la democracia. De pronto lo que algunas veces a usted por su fogosidad, lo que a veces le he reclamado, es que a veces se va es contra la persona. Sin embargo, confrontar tesis es una de las cosas más agradables dentro del ejercicio parlamentario.

Yo tengo aquí varios argumentos en los cuales quiero decir que concuerdo completamente con usted. El peor, mal que se le hizo a las Fuerzas Armadas fue haber aprobado aquí a escondidas del pueblo colombiano el proyecto de ley de Defensa y Seguridad Nacional. Yo fui contrario a que ese proyecto de ley pasara, sin que lo discutiéramos en la Comisión Segunda. Tan es así, que se recoge, en lo que yo he hablado con varias personas del Estamento Militar, como el proyecto de ley de una parte de las Fuerzas Militares, de un grupo de oficiales que son los que están como ideólogos detrás de ese proyecto de Ley, pero no recoge el pensamiento de todo el Estamento militar. Allí se están creando es unas figuras que van a legitimar el ejercicio propio de la fuerza, frente a lo que la sociedad colombiana hoy está reclamando.

¿Por qué no se hace una estrategia como la desarrolló el Gobierno Nacional por imposición de los Estados Unidos, cuando le enfiló baterías contra Pablo Escobar, que fue asignar fiscales para que asignara a las Fuerzas Militares día y noche, hasta que se consiga el objetivo. Pero aquí, se le quiere adscribir una tarea que yo no comparto, porque las fuerzas Militares deben ser para una cosa diferente y el peor mal que se le hace a las Fuerzas Militares, es que la facultad de juzgamiento o investigación se le asigne también a ellas mismas.

Por lo tanto, lamento profundamente que ese debate se tenga que dar en la Cámara de Representantes y que el Senado se haya sustraído de su responsabilidad. También comparto con usted, que igualmente, no entiendo por qué al señor Fernandiño se lo saca en 24 horas del país y el Gobierno Nacional no dijo absolutamente nada. Y aquí por lo menos tengo citado al señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que me explique sobre la posición sobre el insurgente que cogieron en Venezuela, que también argumentando que tenía un proceso allá en ese país, porque tenía la cédula falsa, se quedaron con él. Y nosotros entregamos a una persona al Brasil en 24 horas. Me asalta la duda igual que a usted. Yo no quisiera de

pronto ser tan suspicaz, pero también tengo la duda. Será que sabe tantas cosas, que prefieren mejor que allá lo negocian para que calle? No sé cuál será la razón en sí, pero también me preocupa eso.

Sobre el canje: Yo creo que si las autoridades instituidas dentro del país y el ordenamiento jurídico a mí no me pueden garantizar que no me van a secuestrar, por lo menos después tienen que tener los mecanismos para que me cambien por otra persona. Y por qué lo pudimos con el hermano de Gaviria? ¿Y por qué no lo podemos hacer con el soldado, con el oficial, con el que sea? ¿Cuáles son los instrumentos de tipo jurídico que impiden fuera de la modernización de las Fuerzas Armadas? No sé. También comparto con usted esa preocupación, que el Estado demuestra una debilidad frente a la protección del colombiano.

Sobre el servicio militar obligatorio o voluntario: Yo creo, que aunque no es la esencia del debate, pero que es otra la discusión, es la Objeción de Conciencia, yo si estoy completamente seguro que le sirve más al país un servicio militar voluntario, concuerdo con usted y con varios Senadores. Yo lo que quiero traer es que cuando abramos el debate de una manera formal al Ministro de Hacienda, que me diga si la plata la tiene para que tengamos "servicio militar obligatorio", si la hay eso le sirve al país y le sirve a las Fuerzas Militares. Esa es la posición que yo quería dejarle a usted honorable Senador Jaime Dussán y agradeciéndole a todos los colegas.

Toma la palabra el señor Presidente, doctor Javier Cáceres Leal:

Quiero darle gracias a la corporación Centro de Estudios de Oficiales, Generales y Almirantes en retiro, al General Franco y al Coronel Barreto Sierra.

Se levanta la sesión.

El Presidente,

Javier Cáceres Leal.

El Vicepresidente,

Juan Gabriel Uribe Vegalara.

El Secretario General,

Felipe Ortiz M.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2001